



Transporte



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Al contestar cite Radicado 2025334010048293 Id: 2402458  
Folios: 1 Fecha: 2025-11-21 16:48:45  
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS  
Remitente: GRUPO REGIONAL SERVICIOS EXTINCION DE INCENDIOS-  
OCCIDENTE  
Destinatario: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA OCCIDENTE y  
OTROS

Palmira, 21 de noviembre del 2025

3404.25

Doctora DIANA PATRICIA CADAVID

Grupo contratación

Regional Occidente

Asunto: radiación documentos para pago contrato No 25000833 H2- 2025 53400C956  
**ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS -  
ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE.**

Cordial Saludo

Adjunto la siguiente documentación para su revisión, para el pago del contrato del asunto así:

-CDP

-RP

-Formato 52 Contrato de Compraventa

-Acta Inicial

-Acta Final

-Formato cumplido de pago

-Certificado Seguridad Social, planillas aportes para fiscales

-Informe supervisor

-Informe contratista

-Factura electrónica aprobada

-Certificado Ingreso almacén (FUE ENVIADO POR ALMACEN A CONTRATACION)

-Copia de pólizas

-Rut

Cordialmente

**GUSTAVO ADOLFO GOMEZ  
BOMBERO AERONAUTICO  
SEI REGIONAL OCCIDENTE**

CP=133525  
Ob=172825  
OP-D 455439925

Clave: APOY-7.0-12-008

Versión: 05

Fecha: 16/07/2024

Página: 1 de 1

2402458

Palmira, 10 de noviembre del 2025

3404.25

**Doctora**  
**DIANA PATRICIA CADAVID**  
**Grupo Contratación**  
**Regional Occidente**

Asunto: Radicación documentos para pago contrato No 25000833 H2- 2025 53400C0956  
ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS  
Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE.

Cordial Saludo.

Adjunto la siguiente documentación para su revisión, para el pago del contrato del asunto así:

- CDP
- RP
- Formato 52 Contrato de Compraventa
- Acta Inicial
- Acta Final
- Formato cumplido de pago
- Certificado Seguridad Social, planillas aportes para fiscales
- Informe supervisor
- Informe contratista
- Factura Electrónica aprobada
- Certificado Ingreso Almacén (FUE ENVIADO POR ALMACEN A CONTRATACIÓN)
- Copia Pólizas
- Rut

Cordialmente.

**GUSTAVO ADOLFO GOMEZ**  
**BOMBERO AERONAUTICO**  
**SEI REGIONAL OCCIDENTE**

CP=133525  
Ob=112825





**FIRE & SAFETY SUPPLY SAS**  
Nit:901.437.872-0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA  
No somos Grandes Contribuyentes  
Actividad Económica ICA 4659 11.04 X 1000

**Factura Electrónica**  
**De Venta No**  
**F1 No. 884**

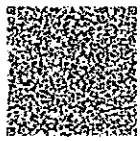
Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764089448613 que habilita desde F1 800 hasta F1 5000. Vence 2026-02-25

Cliente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL Nit: 899999059 3  
Dirección: AV CL 26 103 15 Ciudad: Bogota D.C. Fecha Factura: 27-oct.-25  
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Teléfono: 2963456 Fecha Vencimiento: 27-oct.-25  
Asesor Comercial: MIRYAM LOZANO LOPEZ OC: 25000833 H2 DE 2025 Forma de Pago: Credito  
Moneda:

Concepto: #S24-12-00-500;25000833H22025;gustavo.gomez@aerocivil.gov.co#S  
53400C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS -ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS -  
REGIONAL OCCIDENTE.

Item	Código	Descripción	Talla	Color	Cant.	U Med.	Vr.Uni.	IVA	Total
1	ARMARIO LIMPIEZA, SECADO Y DESCONTAMINACIÓN	DE TRAJES Y EQUIPOS DE BOMBERO ACCESORIOS: - 1 Torreta de extracción de aire + filtro EPA/O3 - 1 percha de acero inoxidable para chaquetones (chaquetas) - 1 percha de varilla acero inoxidable (pantalones) - 8 o más perchas anchas de acero inox para chaquetas y perchas clásicas para pantalones - 8 o más soportes para guantes (8 pares o más) - Rejilla de accesorios para desinfectar cascos, máscaras de SCBA, etc. - 1 Higrómetro / Termómetro - Estantes para zapatos (para mínimo 8 pares) - 1 Torreta de extracción de aire + filtro EPA/O3 - 1 percha de acero inoxidable para chaquetones (chaquetas) - 1 percha de varilla acero inoxidable (pantalones) - 8 o más perchas anchas de acero inox para chaquetas y perchas clásicas para pantalones - 8 o más soportes para guantes (8 pares o más) - Rejilla de accesorios para desinfectar cascos, máscaras de SCBA, etc. - 1 Higrómetro / Termómetro - Estantes para zapatos (para mínimo 8 pares)			3	Und.	57.142.860	19%	171.428.580

Valor en Letras	Total líneas o ítems: 1	<b>SUBTOTAL</b>	171.428.580
CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO		<b>DESCUENTO</b>	0
PESOS M/CTE		<b>IVA</b>	32.571.430
		<b>TOTAL DE LA OPERACIÓN</b>	204.000.010
		<b>RETEFUENTE</b>	4.285.715
		<b>RETEIVA</b>	4.885.715
		<b>RETEICA</b>	1.892.572
		<b>TOTAL MENOS RETENCIONES</b>	192.936.008




Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica  
Fecha y Hora de Generación: 27/10/2025 09:51:16

La presente Factura Electrónica de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según Art.774 del Cód.Comercio, y corresponde a la mercancía entregada realmente. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador implica su aceptación. La mora en el pago de esta factura de venta ocasionará cobro de interés de mora a la tasa máxima legal.


Por favor realizar los pagos en la cuenta de Ahorros Bancolombia No. 661-00000-456 a nombre de Fire & Safety Supply SAS y reportarlo al correo [contabilidad@firesafetysupply.co](mailto:contabilidad@firesafetysupply.co).

Cra 7B#108A-82 Teléfono 313 4535785 Bogotá D.C.  
Correo Electrónico [contabilidad@firesafetysupply.co](mailto:contabilidad@firesafetysupply.co)

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
Clave: GCON-1.0-12-048	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	25000833 H2 de 2025						
<b>CONTRATISTA</b>	FIRE & SAFETY SUPPLY S.A.S. NIT. 901.437.872-0						
<b>OBJETO</b>	53400C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE.						
<b>VALOR INICIAL</b>	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DIEZ PESOS M/CTE (\$204.000.010) Includo IVA, monto que incluye todos los costos de fletes y envíos e instalación de los armarios a cada uno de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente.						
<b>ADICIÓN</b>	No Aplica.						
<b>VALOR TOTAL</b>	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DIEZ PESOS M/CTE (\$204.000.010) Includo IVA, monto que incluye todos los costos de fletes y envíos e instalación de los armarios a cada uno de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente.						
<b>PLAZO INICIAL</b>	Setenta y Cinco (75) días, sin exceder el día 12 de diciembre de 2025.						
<b>PLAZO MODIFICADO</b>	No aplica.						
<b>CLASE DE GARANTÍA</b>	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL</b>	<b>NÚMERO</b>		<b>ANEXO O MODIFICATORIO</b>		<b>NÚMERO</b>	
		11-44-101260403				1	
<b>ASEGURADOR</b>	Seguros del Estado S.A. NIT. 860.009.578-6						
<b>AMPAROS</b>	<b>VIGENCIAS</b>						
	<b>DESDE</b>			<b>HASTA</b>			
	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>	<b>VALOR</b>
Cumplimiento del contrato	21	07	2025	27	02	2026	\$40.800.002
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21	07	2025	27	10	2028	\$40.800.002
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	27	10	2025	27	10	2026	\$40.800.002
Calidad del servicio	05	10	2025	27	10	2026	\$40.800.002
<b>CLASE DE GARANTÍA</b>	<b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	<b>NÚMERO</b>		<b>ANEXO O MODIFICATORIO</b>		<b>NÚMERO</b>	
		11-40-101080739				0	
<b>ASEGURADOR</b>	Seguros del Estado S.A. NIT. 860.009.578-6						
<b>AMPAROS</b>	<b>VIGENCIAS</b>						
	<b>DESDE</b>			<b>HASTA</b>			
	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>	<b>VALOR</b>
Responsabilidad Civil Extracontractual	21	07	2025	05	02	2026	\$284.700.000

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019
			Página: 2 de 2

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato No. 25000833 H2 de 2025, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

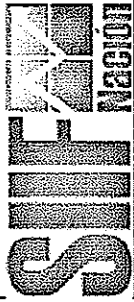
**NOTA:** EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio, y las pos contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Palmira, a los 29 días del mes de julio de 2025.

*Victoria Eugenia Murillo Polo*

**VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO**  
 DIRECTORA REGIONAL AERONÁUTICO OCCIDENTE

Elaboró: Luis Fernando Caicedo Velásquez – Abogado Especializado Contratación



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHCperez CRISTIAN FERNEY PEREZ PATINO  
 Unidad ó Subunidad: 24-12-00-500 RVA\_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE  
 Ejecutora Solicitante: 22/11/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	112825	Fecha Registro:	2025-11-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE	Nro. Compromiso:	55225			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	DIP:	Valor Actual:	Saldo x Ordenar:	204.000.010,00			
Valor Inicial	204.000.010,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00			
Valor inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	192.112.098,00	Valor NA:	32.571.430,00	Nro. Cdp:	5725			
Valor Deducciones:	11.887.912,00	Valor Neto:	0,00	Valor Neto Moneda:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Comprobante Contable:				
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Arbitrio Contable:	0,00	Comprobante Contable:				
<b>TERCERO</b>										
Identificación:	901437872	Razon Social:	FIRE & SAFETY SUPPLY SAS	Medio de Pago:				Abono en cuenta		
Numero:	6610000458	Entero:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:				Activa		
Numero:	133525	Tipo:	Compra de Activos Muebles - Declarantes	Identificación:				Fecha de Registro:		
Numero:		Tipo:	FACTURA F1 N 884	DOCUMENTO SOPORTE				2025-11-22		
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN. PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-25-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BVS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON DE LA CIUDAD DE CALI	Propios	20	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS		47.076.926,00	0,00	47.076.926,00	47.076.926,00
3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA. POPAYÁN - CAUCA	C-2403-0600-35-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BVS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN	Propios	20	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS		78.461.542,00	0,00	78.461.542,00	78.461.542,00
3409 AEROPUERTO EL EDÉN. ARMENIA - QUINDIO	C-2403-0600-44-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BVS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	Propios	20	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS		78.461.542,00	0,00	78.461.542,00	78.461.542,00
<b>Total:</b>							47.076.926,00	0,00	47.076.926,00	47.076.926,00
<b>Total:</b>							78.461.542,00	0,00	78.461.542,00	78.461.542,00
<b>Total:</b>							78.461.542,00	0,00	78.461.542,00	78.461.542,00



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101260403		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 07 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 07 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 27 10 2028		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FIRE & SAFETY SUPPLY SAS			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.437.872-0		
DIRECCIÓN: CR 7 B NRO. 108 A - 66			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3022590303

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3		
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4043339
ADICIONAL:					

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 260003312, CUYO OBJETO ES: 53-9000956 ADQUIRIR ACUARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE LOS EPES - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBAS - REGIONAL OCCIDENTE.

LOS AMPAROS DE CALIDAD SE AJUSTARÁN POR UN AÑO A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA FINAL A SATISFACCIÓN

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/07/2025	27/02/2026	\$40,800,002.00	\$40,800,002.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/07/2025	27/10/2028	\$40,800,002.00	\$40,800,002.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$40,800,002.00	\$40,800,002.00
CALIDAD DEL SERVICIO	05/10/2025	27/10/2026	\$40,800,002.00	\$40,800,002.00

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y SEGUÍ LA SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS FINALES.

SE ACLARA DE LOS AMPAROS DE CALIDAD SE AJUSTARÁN POR UN AÑO A PARTIR DEL ACTA FINAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****15,492.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,703.00	\$ *****23,196.00	\$ *****163,200,008.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESPERANZA MARTINEZ DIAZ	51201	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

11-44-101260403

FIRMA AUTORIZADA: *Juan Luis Oleida - Vicepresidente de Finanzas*

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLP051201A

1



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101260403		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA MES AÑO	DÍA	MES AÑO		DÍA	MES AÑO						
29 07 2025	21	07 2025	00:00	27	10 2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA				

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FIRE & SAFETY SUPPLY SAS	IDENTIFICACIÓN NIT:	901.437.872-0
DIRECCIÓN:	CR 7 B NRO. 108 A - 66	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	3022590303

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT:	899.999.059-3
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO	4043339

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PAGINA WEB** **FESE** **BOGOTÁ** **BOGOTÁ** **VISA**

**CORRESPONSAL FINANCIEROS**

**Cooperativa** **SuperVIE INTER** **éxito** **MOVIRED**

**Caracas** **Surinam** **SURIMAX** **Coopidrogas**

**PAGOS CON CONVENIO** No aplica para transacciones

**Bancolombia** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 42189

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****15,492.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,703.00	\$ *****23,196.00	\$ *****163,200,008.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESPERANZA MARTINEZ DIAZ	51201	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:  
1100063024236-2

(41.5) 7709954621167 (8020) 11060620242362 (3909) 000000022196 (96) 23260721

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101260403		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 07 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 07 2025			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 27 10 2028			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FIRE & SAFETY SUPPLY SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.437.872-0				
DIRECCIÓN: CR 7 B NRO. 108 A - 66							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3022590303	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL							IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3				
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4043339	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-80/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101260403

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF031201A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101080739		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	07	2025	21	07	2025	00:00	05	02	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL FIRE & SAFETY SUPPLY SAS			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.437.872-0		
DIRECCIÓN: CR 7 B NRO. 108 A - 66			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		
			TELÉFONO: 3022590303		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3		
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		
			TELÉFONO 4043339		
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL					

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-0001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATO NO. 15000032 N2, CUYO OBJETO ES: 3140009956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EFEC - ALUMINIZADOS Y COPA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE.  
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2025	05/02/2026	\$284,700,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2025	05/02/2026	\$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2025	05/02/2026	\$284,700,000.00	

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA \$ \*\*\*\*\*388,050.00  
GASTOS EXPEDICIÓN \$ \*\*\*\*\*3,000.00  
IVA \$ \*\*\*\*\*74,299.00  
TOTAL A PAGAR \$ \*\*\*\*\*465,349.00  
VALOR ASEGURADO TOTAL \$ \*\*\*\*\*284,700,000.00  
PLAN DE PAGO CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESPERANZA MARTINEZ DIAZ	51201	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.  
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

11-40-101080739

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2180977, 601-6019330

DLF051201A

1



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101080739		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 07 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 07 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 02 2026		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL FIRE & SAFETY SUPPLY SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.437.872-0	
DIRECCIÓN: CR 7 B NRO. 108 A - 66		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3022590303	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3	
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 40433399	
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEC ACTUAL
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MMLV	21/07/2025	05/02/2026	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MMLV	21/07/2025	05/02/2026	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 95-50/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101080739

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101080739		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 07 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 07 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 02 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL FIRE & SAFETY SUPPLY SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.437.872-0			
DIRECCIÓN: CR 7 B NRO. 108 A - 66						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3022590303		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4043339		
BENEFICIARIO:											

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
[www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**CORRESPONDIENTES BANCARIOS**

**PAGOS CON CONVENIO NO NEGOCIABLE PARA TRANSFERENCIA**

**Bancolombia** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 47189

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****388,050.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****74,299.00	TOTAL A PAGAR \$ *****465,349.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE OCUPACIÓN	% PART.	VALOR ASEGURADO
ESPERANZA MARTINEZ DIAZ	51201	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		

REFERENCIA PAGO:  
1100063020123-0

(11) 7799764021167 (R020) 11000630201230 (3900) 000000160349195) 20260721

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101080739		ANEXO 1	
--------------------------------------	--	--	--------------------	--	--	---------------	--	------------------------------	--	------------	--

FECHA EXPEDICIÓN DÍA 22	MES 07	AÑO 2025	VIGENCIA DESDE DÍA 21	MES 07	AÑO 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 05	MES 02	AÑO 2026	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	
-------------------------------	-----------	-------------	-----------------------------	-----------	-------------	----------------------	-----------------------------	-----------	-------------	----------------------	---	--

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL FIRE & SAFETY SUPPLY SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.437.872-0
DIRECCIÓN: CR 7 B NRO. 108 A - 66	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3022590303

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4043339
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-0001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO NO. 29300833 NI, CUYO OBJETO ES: 534000099A ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBOS - REGIONAL OCCIDENTE.  
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2025	05/02/2026	\$284,700,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2025	05/02/2026	\$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2025	05/02/2026	\$284,700,000.00	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ACLARA Y CERTIFICA QUE SE INCLUYE COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL- AEROCIVIL, CON NIT 899.999.059-3

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284.700.000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
----------------------------------	-----------------------------------	---------------------	-------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
ESPERANZA MARTINEZ DIAZ	51201	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

11-40-101080739

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF051201A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101080739		AREXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22 07 2025			21 07 2025			00:00	05 02 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FIRE & SAFETY SUPPLY SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.437.872-0	
DIRECCIÓN: CR 7 B NRO. 108 A - 68		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3022590303

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3	
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4043339
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL			

DAÑOS	DEDUCTIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2025	05/02/2026	\$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/07/2025	05/02/2026	\$284,700,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101080739

FIRMA AUTORIZADA: *José Luis Ojeda* - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR: *[Firma]*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101080739		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
22 07 2025			21 07 2025			00:00		05 02 2026		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FIRE & SAFETY SUPPLY SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.437.872-0	
DIRECCIÓN: CR 7 B NRO. 108 A - 66		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3022590303	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3	
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 4043339	
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 95-5074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101080739

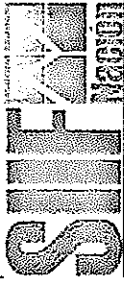
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF051201A

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante  
 Usuario Solicitante: JENNY HISEBELIA BRAVO VILOTA  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: RVA\_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE  
 Fecha y Hora Sistema: 11/08/2025 12:00:00 p. m.

MH-bravo 24-12-00-600  
 RVA\_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 5725 de fecha 2025-05-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	55325	Fecha Registro:	2025-05-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	204.000.010.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	204.000.010.00
TERCERO ORIGINAL					

Identificación: NIT 901437872 Razón Social: FRE SAFETY SUPPLY SAS Medio de Pago: Abono en cuenta

Número: 66100900456 Banco: BANCOLOMBIA S.A. Tipo: Avaro Estado: Activa

Identificación: CAJA MENOR 35368821 Nombre: VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO CARGO: DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE DOCUMENTO SOPORTE: CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS Fecha: 2025-08-11

Identificación:	Fecha de Registro:	Genero Viajeros:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	Tipo:	Fecha:

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALONSO BONILLA ARAGÓN, PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-6000-26-5210-DE-2403096-02 ADQUIS. DE BVS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AEREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALONSO BONILLA ARAGON DE LA CIUDAD DE CALI	Propios	20	CSF		47.076.928.00	0.00	47.076.928.00	47.076.928.00
						<b>Total:</b>		47.076.928.00	47.076.928.00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA, POPAYÁN - CAUCA	C-2403-6000-26-5210-DE-2403096-02 ADQUIS. DE BVS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AEREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN	Propios	20	CSF		78.461.542.00	0.00	78.461.542.00	78.461.542.00
						<b>Total:</b>		78.461.542.00	78.461.542.00

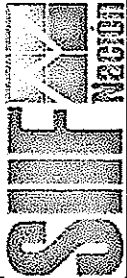
C-23032620-4452104E-2603688-02 ADQUIS. DE BVS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	Propia	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					78.461.542,00	0,00		
				Total:	78.461.542,00	0,00	78.461.542,00	78.461.542,00

Objeto: 53420C9955 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE.

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	LINEA DE PAGO
50000 UAFAC - RVA - REG. VALLE	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	NINGUNO
			204.000.010,00
			204.000.010,00

*[Handwritten signature]*

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: JENNY HISEBELIA BRAVO VILLOTA  
 Unidad ó Subunidad: RVA\_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE  
 Ejecutora Solicitante: 24-12-00-500  
 Fecha y Hora Sistema: 15/05/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5725	Fecha Registro:	2025-05-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Germinado	Uso Cajo Menor	Ninguno
Valor Inicial:	227.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Saldo x Comprometer:	227.500.000,00
				Saldo x Valor Actual:	227.500.000,00
				Saldo x Valor Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	5825	Fecha Registro:	2025-05-15	Mediudad de contratación:	
				Numero:	
				Tipo de contrato:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3403 AEROPUERTO EDEN ARMENIA - GUILLERMO LEON VALENCIA, POPAYAN - CAUCA	C-2403-0600-35-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN	Propios	20	CSF		87.500.000,00	0,00	87.500.000,00	87.500.000,00	0,00
3409 AEROPUERTO EL EDEN ARMENIA - QUINDIO	C-2403-0600-44-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDEN DE LA CIUDAD DE ARMENIA	Propios	20	CSF		87.500.000,00	0,00	87.500.000,00	87.500.000,00	0,00
3416 AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON, PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-25-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACION AEREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON DE LA CIUDAD DE CALI	Propios	20	CSF		87.500.000,00	0,00	87.500.000,00	87.500.000,00	0,00
<b>Total:</b>						<b>262.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>262.500.000,00</b>	<b>262.500.000,00</b>	<b>0,00</b>

Objeto: 534-000095-56 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS-ALUMINIZADOS Y SCJA BOMBEROS- REGIONAL OCCIDENTE

*JBY*

Firma Responsable

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14925734853



(415)7707212489984(8020) 000001492573485 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de identificación

Lugar de expedición  País  Departamento  Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  Segundo apellido  Primer nombre  Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  Sigla

UBICACIÓN

38. País  39. Departamento  Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio  Bogotá, D.C.

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal  Teléfono 1  45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
4659	20201209	4642	20201209	4643	7020		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA



Usuarios aduaneros										Exportadores					
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3			
2	2	3								3	3	4			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	57. Modo	58. CPC	8	3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

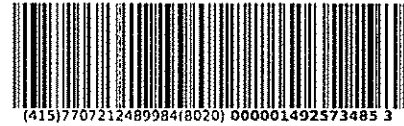
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:  
984. Nombre POLANCO DEVIA CAMILO ARMANDO  
985. Cargo Representante legal Certificado



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925734853



(415)7707212489984(8020) 0000014925734853

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

9 0 1 4 3 7 8 7 2 | 0 3 2

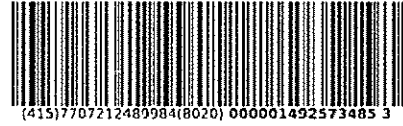
Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0 - 1 - 2 - 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
Cédula de Ciudadani	1 3	1 0 1 0 1 8 3 8 0 2					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
POLANCO	DEVIA	CAMILO	ARMANDO				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación	REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0 - 1 - 2 - 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
Cédula de Ciudadani	1 3	8 8 2 5 4 1 3 5					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
MORENO	PEREZ	ENRIQUE	ALFREDO				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional				
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925734853



(415)7707212489984(8020) 000001492573485 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico

9 0 1 4 3 7 8 7 2 | 0

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

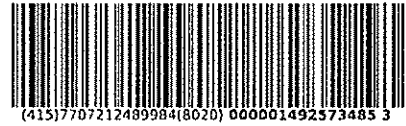
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 4 2 3 2 0 5 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido POLANCO	116. Segundo apellido RINCON	117. Primer nombre CAMILO	118. Otros nombres HERNANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 0 9	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 0 1 8 3 8 0 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido POLANCO	116. Segundo apellido DEVIA	117. Primer nombre CAMILO	118. Otros nombres ARMANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 0 9	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 2 0 7 5 6 3 7 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido POLANCO	116. Segundo apellido DEVIA	117. Primer nombre DANIEL	118. Otros nombres ALEJANDRO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 0 9	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 8 2 5 4 1 3 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre ENRIQUE	118. Otros nombres ALFREDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 0 9	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 1 9 1 0 1 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MONSALVE	116. Segundo apellido CRISTANCHO	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres PATRICIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 0 9	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14925734853



(415)7707212489984(8020) 000001492573485 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

9 0 1 4 3 7 8 7 2 0

Impuestos de Bogotá

3 2

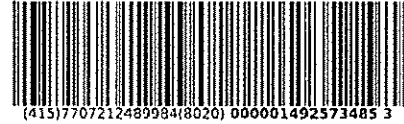
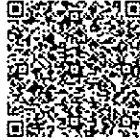
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 9 1 4 7 6 9 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
	115. Primer apellido POLANCO	116. Segundo apellido DEVIA	117. Primer nombre LAURA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 2 0 9	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925734853



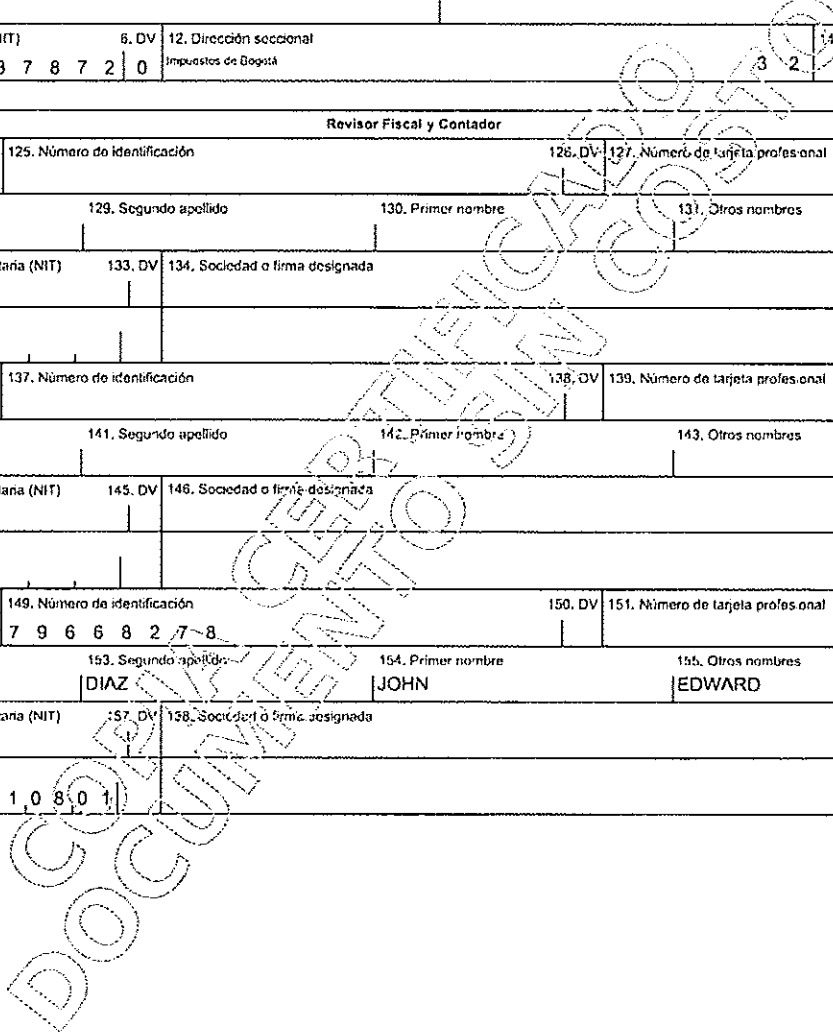
(415)7707212489984(8020) 0000014925734853


5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

9 0 1 4 3 7 8 7 2 | 0 3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 6 8 2 7 8		8 9 0 3 4 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	MARTIN	DIAZ	JOHN	EDWARD
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 1 0 8 0 1		



 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

**No. 25000833 H2**

**CONTRATANTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL  
- NIT 899.999.059-3.


**CONTRATISTA:** FIRE & SAFETY SUPPLY S.A.S.

**OBJETO:** 53400C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE.

**VALOR TOTAL:** DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DIEZ PESOS M/CTE (\$204.000.010) Includo IVA, monto que incluye todos los costos de fletes y envíos e instalación de los armarios a cada uno de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente.


**PLAZO:** setenta y cinco (75) días sin exceder el día 12 de diciembre de 2025.

Entre los suscritos, a saber **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.566.824 expedida en Cali, obrando en su condición de **DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultada para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 000158, del 31 de enero de 2024, posesionada según resolución NO. 00064 de 01 de febrero de 2024 y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra **FIRE & SAFETY SUPPLY S.A.S.**, con NIT: 901.437.872-0, representante legal **CAMILO ARMANDO POLANCO DEVIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.183.802 expedida en Bogotá D.C, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes


 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

#### CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, y de acuerdo con lo reglado en su artículo 5º, hoy modificado por el Art. 2 del Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, dispone entre sus funciones "...numeral 26. Realizar todas las administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo".
2. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.
3. Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*".
4. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 064 del 13 de junio de 2025 ordenó la apertura del Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 25000833 H2, con el objeto de "53400C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE".
5. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 094 del 17 de julio de 2025, adjudicó el Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 25000833 H2 al proponente **FIRE & SAFETY SUPPLY S.A.S.**, con el objeto de "53400C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE", por un valor total de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DIEZ PESOS M/CTE (\$204.000.000) incluido IVA**, monto que incluye todos los costos de fletes y envíos e instalación de los armarios a cada uno de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente; y un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) días término contado a partir de los requisitos de ejecución.
6. Que el CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente con la firma del presente contrato:

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

- Creación y existencia: El contratista (o sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales) está actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.
  - CAPACIDAD: El CONTRATISTA y su representante legal cuentan con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos y la ley aplicable para suscribir el presente Contrato y obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.
  - ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del Contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de selección plantean un negocio razonable y adecuado a las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de bien, obra o servicios que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos de la Ley 80 de 1993 puso en conocimiento de la Aerocivil aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el pliego de condiciones y demás documentos anexos o que forman parte de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato.
  - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. El contratista declara y garantiza bajo la gravedad del juramento, lo que se entenderá cumplido con la suscripción del presente Contrato, que no se halla (ni ninguno de sus miembros, en caso de consorcios o uniones temporales) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la ley. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA declara y garantiza que notificará inmediatamente a la Aerocivil.
7. Por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como la Resolución interna No. 02059 del 20 SEPTIEMBRE DE 2024 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación", y demás normatividad aplicable, de acuerdo con las siguientes

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. - OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a entregar a título de compraventa armarios de limpieza y descontaminación de los epps - aluminizados y scba bomberos en los ítems, especificaciones, cantidades, calidades y valores, contenidos en la propuesta general de fecha 1 de julio de 2025, las especificaciones técnicas contenidas el pliego de condiciones, anexos y formatos del Proceso de de selección abreviada de menor cuantía No. 25000833 H2, la Resolución de adjudicación No. 094 del 17 de julio de 2025.

**SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de acuerdo con lo previsto en los estudios previos, complementario, anexo técnico, formato propuesta económica y demás con las siguientes cantidades, calidades y especificaciones técnicas así:


**Cronograma de entrega:** Una vez inicie la fase de ejecución del Contrato y en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, el Contratista deberá presentar al Supervisor para aprobación el cronograma de entrega de los bienes adquiridos. El cual en todo no podrá superar el plazo de ejecución estimado.

Antes de iniciar la entrega de los mobiliarios en los sitios objeto del presente proceso, el contratista deberá entregar vía virtual o por plataforma para tal fin a la supervisión, una exposición del mobiliario con la especificación adquirida; para que esta realice las observaciones que considere pertinentes antes de realizar la entrega física en cada uno de los sitios establecidos.

**Entrega e instalación de los bienes:** Para la entrega de los bienes a adquirir, el Contratista deberá realizar la entrega en los lugares indicados a continuación:

Una vez generado el comprobante de ingreso al Almacén General, se realizará el egreso y distribución de las siguientes cantidades y el Contratista asumirá todos los costos de transporte.

#### Distribución en los aeropuertos adscritos a la Dirección Regional Occidente

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

<b>AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE</b>		
#	AEROPUERTO	CANTIDAD MOBILIARIO
1	AEROPUERTO EL EDEN, ARMENIA - QUINDIO	1
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON, PALMIRA - VALLE	1
3	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA, POPAYAN - CAUCA	1
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>

El supervisor entregará los nombres completos, número de cédula, número celular y correo electrónico del personal responsable de la recepción de los bienes en cada uno de los sitios.


La ficha técnica anexa se considera parte integral del pliego y complemento de las especificaciones técnicas siendo de obligatorio cumplimiento.

En caso de que el Supervisor identifique algún defecto, imperfecto y/o daño, en alguna de los mobiliarios o que no sean de óptima calidad; el Contratista deberá bajo su única responsabilidad y costo, tomar las medidas correctivas necesarias para la reposición y/o remplazo del ítem señalado. Si después de ser notificado, el Contratista se rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para reponer los ítems solicitados en cumplimiento de las condiciones técnicas y calidad requerida, incluyendo el reemplazo total o parcial según aplique, la AEROCIVIL podrá rechazar la totalidad de la entrega y si es el caso, suspender el contrato en cuyo caso el Contratista no reclamara por la suspensión a la AEROCIVIL, lucro cesante y/o daño emergente.

Las entregas deberán ser realizadas en las cantidades solicitadas en el **Formato No.7 "PROPUESTA ECONOMICA"**, considerando los valores ofertados por el Contratista en la etapa de selección. Por lo anterior, se hace responsable al Contratista de todos los costos de adquisición, producción, transporte, instalación, seguros y/o garantías; según aplique. En que se incurra para realizar la entrega e instalación de los equipos bajo el procedimiento antes expuesto.

El contratista debe asegurar que los materiales constructivos de los mobiliarios correspondan al uso intensivo al que se le somete en el ambiente aeronáutico, en cumplimiento de la NFPA 1851, que menciona que los elementos o trajes deben limpiarse e higienizarse de manera que se minimice la exposición del personal a riesgos sanitarios.

En la eventualidad de presentarse deterioro o daño de los bienes objeto de prueba, el contratista se compromete a no presentar reclamación contra la Aeronáutica Civil.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

El contratista se debe encargar del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear e instalación de los mismos, hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista deberá contar con la autorización de la entidad y el respectivo acompañamiento para la ejecución de las actividades objeto del contrato.


El contratista deberá cumplir con los EPP's de acuerdo con la actividad a realizar, que como mínimo serán los siguientes:

- Protección visual (Gafas o caretas completas de protección facial).
- Protección respiratoria (mascara con filtros adecuados con la actividad y contaminantes químicos empleados).
- Protección de miembros superiores (guantes de caucho o nitrilo).
- Protección de tronco (overol enterizo que evite la impregnación en su ropa personal o piel de los químicos) ➤ Protección de miembros inferiores (botas punta acero).
- Protección auditiva (si se requiere).
- Gorro o cachucha.
- Elementos de Protección Personal para trabajo en alturas (Casco con barboquejo, Mosquetones y eslingas, Línea de vida).
- Se deberá emplear la señalización de seguridad a la actividad.

El personal que realizará estas labores, deberá utilizar todos y cada uno de los elementos de protección personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso el contratista.

a) En referencia al manejo y gestión de los residuos se requiere:

i. El contratista deberá contar con certificados de disposición y/o tratamiento de residuos generados durante las actividades de instalación en la AEROCIVIL. Así mismo, deberá presentar durante la vigencia al menos **UNA (1) Certificación de la Disposición Final** de los residuos que se generen ante la Dirección Regional Occidente.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020


ii. Bajo ningún motivo se podrá dejar residuos de cualquier tipo (sustancias peligrosas, demolición y construcción envases, entre otros) al interior de las instalaciones de la Aerocivil. Se deberá garantizar la correcta y total recolección y disposición de los residuos que resulten de la ejecución del contrato.

iii. Durante la vigencia del contrato y hasta el acta de recibo final del mismo y a satisfacción del Supervisor, el contratista deberá mantener la zona de trabajo en perfectas condiciones de aseo e higiene, respetando los espacios públicos y deberá remover los materiales de desecho y darles la correcta y legal disposición final a los residuos que resulten de la ejecución del contrato.

iv. Adecuada disposición de acuerdo con lo que defina el supervisor. En caso de producirse un evento de deterioro o algún daño total o parcial de la infraestructura de la entidad, el contratista deberá ejecutar el mantenimiento o reparación a la totalidad de las áreas que se vean afectadas producto de la ejecución del servicio contratado.

#### Generalidades del Mobiliario

<b>ITEM No.</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMARIOS DE SECADO Y DESCONTAMINACION DE LOS TRAJES DE BOMBEROS, EQUIPOS SCBA Y ACCESORIOS DE BOMBEROS AERONAUTICOS GRUPO SEI</b>
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Este ítem consiste en el suministro, transporte, e instalación de los mobiliarios en los aeropuertos adscritos a la Dirección Regional Occidente, que cuentan con presencia de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios SEI, ciñéndose a las recomendaciones del fabricante y observando las normas para tal fin.	
<b>ACTIVIDADES PREVIAS POR CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM No.</b>	
1. El contratista en coordinación con el líder de estación y/o centro de trabajo establecerá el lugar de ubicación de mobiliario.	

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

### PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. El contratista solicitará las autorizaciones correspondientes para el ingreso del personal y sus equipos, incluyendo los vehículos a los aeropuertos y bases SEI.
2. Notificación al personal aeronáutico del inicio de las actividades.
3. Transporte de los bienes al sitio.
4. Señalización del área de trabajo.
5. Instalación del mobiliario, según lo coordinado con el líder de estación.
6. Puesta en funcionamiento del mobiliario.
7. Capacitación del personal en el manejo del equipo.

### ALCANCE

#### ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE

1. AEROPUERTO EL EDEN, ARMENIA – QUINDIO.
2. AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON, PALMIRA – VALLE.
3. AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA, POPAYAN – CAUCA

### TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN


El armario de descontaminación, debe contar con las funciones de secado, higienización, desinfección de hongos, bacterias, virus y descontaminación de los Hidrocarburos Aromatizados Policiclicos - HAP.

Al momento de adjudicarse el proceso, el Contratista debe, mediante un medio virtual, mostrar una unidad del bien a adquirir al supervisor del Contrato, para su aprobación, teniendo en cuenta la ficha técnica debidamente aprobada en el momento de la etapa precontractual.

El Contratista debe entregar los armarios instalados y con prueba de funcionamiento. Además, debe capacitar al personal de bomberos del aeropuerto en el manejo de dicho equipo.

### MATERIALES

Estructura del gabinete metálico para SECADO, DESINFECCION Y DESCONTAMINACIÓN trajes de bomberos aeronáuticos:

 <p><b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

- ✓ Material de construcción: Acero
- ✓ Estructura metálica de mínimo 08 mm de espesor con pintura epóxica
- ✓ El mobiliario individual deberá contar con:
  - Dos (2) puertas sistema OPEN & STOP o sistema de cierre de 3 puntos
  - Chapa de 1.2 mm aproximadamente
- ✓ Capacidad mínima: Para 8 trajes de bomberos
- ✓ Peso neto: aproximado 100 kg
- ✓ Dimensiones aproximadas: Alto: 198 Ancho: 120 Profundidad: 60 cm

#### ACCESORIOS


- 1 Torreta de extracción de aire + filtro EPA/O3
- 1 percha de acero inoxidable para chaquetones (chaquetas)
- 1 percha de varilla acero inoxidable (pantalones)
- 8 o más perchas anchas de acero inoxidable para chaquetas y 8 o más perchas clásicas para pantalones
- 8 o más soportes para guantes (8 pares o más)
- Rejilla de accesorios para desinfectar cascos, máscaras de SCBA, etc.
- 1 Higrómetro / Termómetro
- Estantes para zapatos (para mínimo 8 pares)

#### PROGRAMACION

- Programador digital (automático) + Temporizador ajustable (manual)
- Funciones de secado, higienización, desinfección y descontaminación por HAP (Hidrocarburos aromáticos poli cíclicos)
- Termostato
- Extracción con filtro de carbono
- Ciclo de secado automático

#### SECADO

- Potencia Eléctrica: 2100 W / 100 W (modo aire ambiente)
- Fuente de alimentación: El armario debe ser compatible con las tensiones eléctricas de Colombia
- Ventilador: Output 360 m3/h. – 52 dB(A)
- Calefactor: 2000 W
- Termostato de seguridad: Automático

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

- Duración del ciclo: mínimo 45 minutos (transpiración) / 2 horas 30 minutos (mojado)
- Temperatura de secado: mínimo 40°C

#### **DESINFECCION – FUNCION DE HIGIENE**

- Lámpara UV germicida para formación de ozono
- Tratamiento activo anti olores
- Acciones de desinfección y descontaminación
- Emisión O3 con extracción y filtro de carbono
- Potencia: mínimo 7 W
- Vida útil 5.000 horas o mas

#### **DESCONTAMINACION DE HIDROCARBUROS AROMATIZADOS POLICICLICOS – HAP**

#### **GARANTÍA TÉCNICA**


Con la entrega del mobiliario se debe entregar la certificación de garantía del fabricante de cada uno de estos y deberá contar con una garantía de 1 año en sus componentes mecánicos, estructura y defectos de fábrica.

El contratista se compromete a presentar un plan de garantías, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, en el cual indique el procedimiento de atención de daños o fallas que se presenten a los elementos suministrados y defina el mecanismo para la reposición o reparación de estos, que debe contener como mínimo lo siguiente:

- Número de contacto.
- Correo electrónico de contacto.
- Tiempos de respuesta a incidencias según el tipo de fallo, teniendo en cuenta la logística necesaria para cumplir el tiempo de atención señalado.
- Esquema de reemplazo de partes o elementos defectuosos.

El plan presentado debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

En caso de daño de algún mobiliario o elemento, el contratista debe proveer un elemento de reemplazo provisional (puede ser usado, en condiciones de uso y cumpliendo con los requisitos de limpieza y desinfección requeridos) mientras repara o repone por uno nuevo el componente dañado y en un término máximo de Diez (10) días hábiles.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

### CERTIFICACIONES TÉCNICA

Con la entrega del mobiliario se debe entregar las certificaciones descritas a continuación, de obligatorio cumplimiento para el desarrollo y ejecución del presente contrato.

**TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DIEZ PESOS M/CTE (\$204.000.010)** Incluido IVA, monto que incluye todos los costos de fletes y envíos e instalación de los armarios a cada uno de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente.

**PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 5725 del 15-05-2025, por un valor total de \$227.500.000. Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.


**CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, es Setenta y cinco (75) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN.**

1	AEROPUERTO EL EDEN ARMENIA, QUINDIO
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGON, PALMIRA VALLE
3	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA POPAYAN, CAUCA

**SEXTA. - FORMA DE PAGO:** Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato. El pago estará sujeto a disponibilidad de PAC.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago del ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, dicha certificación deberá expresar que la

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.


**PARAFISCALES:** Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

**PARÁGRAFO TERCERO:** los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

**PARÁGRAFO CUARTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS.** El contratista sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación Vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL. c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

**PARÁGRAFO TERCERO. - ABONOS EN CUENTA:** El pago se efectuarán mediante abono automático a la cuenta bancaria que haya informado el contratista, en el formato establecido para el efecto. En caso de cambio de cuenta deberá elevar la solicitud correspondiente en el formato establecido por la entidad para el efecto.


 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

**SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL:** Son obligaciones a cargo de la AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Recibir y pagar los bienes adquiridos, correctamente instalados y puestos en funcionamiento, en las condiciones pactadas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No 25000833 H2 y en el presente contrato.
2. Cooperar con el CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.


**OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del **CONTRATISTA**, las establecidas en los Manuales y Procedimientos de la Aerocivil, vigentes durante la ejecución del contrato, estará obligado:

1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.
2. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Proceso de selección abreviada de menor cuantía No 25000833 H2, la oferta general de fecha 01 de julio de 2025, la Resolución de Adjudicación No. 094 del 17 de julio de 2025, y a lo previsto en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Garantizar que los bienes que se entregan instalan y ponen en correcto funcionamiento son nuevos, originales de la marca ofrecida y se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
5. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

Dejar los lugares donde se ejecutará el contrato en las mejores condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos.

6. Cumplir con el plan de garantía legal o pos contractual ofertado y responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados.
7. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de selección abreviada de menor cuantía identificada con el No. 25000833 H2.
8. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato.
10. Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la Aerocivil, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
12. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la Aerocivil y a las autoridades competentes.
13. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.
14. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.
15. Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
16. Atender las instrucciones del supervisor/interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
17. Implementar y dar cumplimiento al Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020


18. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
19. Obtener las aprobaciones por parte del interventor/supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.
20. Suscribir – conjuntamente con la Aerocivil – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
21. Presentar a la Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato.
22. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.
23. **Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato**

**PARÁGRAFO ÚNICO:** EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

#### **NOVENA. - ASIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS**

A partir de la fecha de suscripción del presente contrato, el CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso de selección. Con la firma del presente contrato el CONTRATISTA acepta y declara que analizó los riesgos de la matriz y los contempló económica y técnicamente en su oferta y que sobre aquellos que se le han distribuido, cumplirá su obligación de monitoreo, prevención y mitigación, en caso de que lleguen a ocurrir.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por él y –consecuentemente– la Aerocivil no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.


 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

**DÉCIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO:** LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del funcionario **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ**, o a quien este designe, previa solicitud a la Dirección Administrativa indicando las razones del cambio mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el Manual de Contratación vigente en la entidad Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).


**DÉCIMA PRIMERA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** - Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubra el siguiente amparo:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
-------------------------------	--------------------	----------------------	------------------	----------------

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato.	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente a **200 SMMLV**, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: el CONTRATISTA, como Asegurados: la AEROCIVIL y el CONTRATISTA y como Beneficiarios: la AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.


 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

**DÉCIMA SEGUNDA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

**DÉCIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. El contratista estará en la obligación de dar a conocer a la entidad las circunstancias acaecidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

**DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del interventor o supervisor del contrato, el ordenador del gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión, no es posible ejecutar obligaciones propias del contrato, pero si podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Se entenderá que la fecha de reinicio será la consagrada en el acta de suspensión, por lo que no hay lugar a la suscripción de un acta adicional, salvo que deba prorrogarse o que el contrato se reanude antes de la fecha estipulada. Para la suscripción del acta se deberá cumplir con los requisitos y trámites previstos en el Manual de Contratación Vigente de la entidad.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo con el tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.


**DÉCIMA QUINTA. - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de LA AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimiento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.


**DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. En caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

**DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación: a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.


**PARÁGRAFO ÚNICO:** El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de iniciar las acciones a que haya lugar.

**DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA no podrá revelar durante la vigencia de este contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad de la AEROCIVIL, de la que EL CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la AEROCIVIL, sin el previo consentimiento por escrito de la AEROCIVIL, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, EL CONTRATISTA se compromete a NO revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla confidencial y privada; de igual manera, se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

**VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantar los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.


**VIGÉSIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se registrá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 1955 de 2019, los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el manual de contratación vigente en la entidad y demás normatividad vigente sobre la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES:** El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

**VIGÉSIMA TEERCERA. - INDEMNIDAD:** La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.


**PARÁGRAFO ÚNICO:** En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

**VIGÉSIMA CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción de este y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

**VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL y la verificación de que el contratista se encuentra al día con los pagos del sistema de seguridad social y parafiscales.

**VIGÉSIMA SEXTA. - RECIBO FINAL:** Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR. En todo caso, de resultar necesario, se dejará constancia de que se expidió el respectivo documento de ingreso de bienes al almacén, en cumplimiento del plan de distribución acordado previamente con el Almacenista.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.


**VIGÉSIMA OCTAVA. – CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL:** El contratista sólo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita de la AEROCIVIL, a quien acredite iguales o mejores condiciones a las exigidas al contratista en el proceso de selección aplicado. Para ello el supervisor o interventor efectuarán la verificación correspondiente y conceptuarán sobre su conveniencia y se dará aplicación a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente. La cesión procede en los siguientes eventos:

- Por inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista (Art. 9. Ley 80 de 1993)
- Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal (Art. 9. Ley 80 de 1993: "En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal", lo que implica además la prohibición de modificar la participación accionaria de las sociedades cuando se presentaron al proceso de selección como promesas de sociedad futura –Art. 7. Ley 80 de 1993-).
- Cuando por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden o convengan cederlo (arts. 26 y 3. Ley 80 de 1993).

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de esta y solicitar su consentimiento.

**VIGÉSIMA NOVENA:** Para todos los efectos del presente contratos se entiende como Domicilio la ciudad de Bogotá. D.C., así mismo EL CONTRATISTA con la firma del presente Contrato autoriza a la entidad para que las comunicaciones y notificaciones que se susciten con la ejecución del presente contrato se realicen a través de los medios electrónicos contenidos en la Ley 1437 de 2011.

**TRIGÉSIMA. - SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del contrato. El contratista podrá subcontratar actividades a su cargo, pero los negocios que suscriba no son oponibles a la Aerocivil y, por lo tanto, el contratista es el único responsable por el cumplimiento del contrato.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

**TRIGÉSIMA PRIMERA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.** EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO:** Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, aceptan la ciudad de Palmira como su domicilio principal.

**PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**


Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

**A la AEROCIVIL: En Palmira-Valle del Cauca**  
**Dirección:** En el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón 3er piso  
**Correo electrónico:** contratación.valle@aerocivil.gov.co

**AL CONTRATISTA: EN BOGOTÁ DC.**  
**Dirección:** Carrera 7 B No. 108 A - 82  
**Teléfono:** 60(1)3838078 celular 3123779228  
**Correo electrónico:** licitaciones@firesafetysupply.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA** acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, la AEROCIVIL y la podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>FORMATO 52 CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-131	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

En el evento en que la AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

Para constancia se firma en la plataforma del SECOP II, en la ciudad de Palmira, el veinte (20) de julio de 2025.

**ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE SUSCRITO POR LAS PARTES CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II.**

Proyectó: Luis Fernando Caicedo Volásquez-Profesional Especializado-Aerocivil Regional Occidente  
 Vo. Bo. Victoria Eugenia Murillo Polo- directora Aeronáutica Regional Occidente

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8100265  
 Versión del contrato 1  
 Estado de contrato En ejecución  
 Fecha de generación del estado 17/07/2025 9:22:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Número del contrato 25000833 H2  
 Objeto del contrato 53400C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE.  
 Tipo de Contrato Suministros  
 ¿Asociado a otro contrato?  Sí  No  
 Duración del contrato 75 Días  
 Fecha de inicio de contrato 14/08/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha de terminación del contrato 21 días para terminar (12/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Tiempo adiciones en días 0 días  
 Liquidación  Sí  No  
 Fecha de inicio de liquidación 21 días para terminar (13/12/2025 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha fin de liquidación 12/04/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Obligaciones Ambientales  Sí  No  
 Obligaciones pos consumo  Sí  No  
 Reversión  Sí  No

Información de la Entidad Estatal contratante



AEROCIVIL  
 \*\*\*\*\*

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



FIRE & SAFETY SUPPLY SAS  
 COLOMBIA, Bogotá  
 Número de documento 901437872

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FIRE & SAFETY SUPPLY SAS			

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**  
 Aprobado por: FIRE & SAFETY SUPPLY SAS Fecha de aprobación: 21/07/2025 7:55:41 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Aprobador – Entidad Estatal**  
 Aprobado por: VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO Fecha de aprobación: 21/07/2025 6:23:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1\_PCCNTR\_8100265\_Firmado  
 Contrato en ejecución: CO1\_PCCNTR\_8100265\_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Garantías por lotes, grupos o etapas  Sí  No

Seriedad de la oferta  Sí  No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento  Sí  No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 11/07/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/04/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Pago de salarios

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 11/07/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/12/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad del servicio

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 20 días para terminar (12/12/2025 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual  Sí  No

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 23/07/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: 29/07/2025 3:34:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Estado	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17535795	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	284.822.400.006,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	27/10/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17504705	Seriedad de la oferta	-	22.750.000,00 COP	-	20 días de tiempo transcurrido (11/10/2025 12:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Vencido Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8100265  
 Proveedor FIRE & SAFETY SUPPLY SAS  
 Creado por  
 Agregado en -  
 Comentario

Anexos del contrato

Descripción Nombre  
 No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON  
 Ubicación CO-VAC-76001 - Cali  
 País COLOMBIA  
 Departamento Valle del Cauca  
 Municipio Cali  
 Dirección AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON  
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")  
 Latitud:  
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira
2	AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA (QUINDIO)	COLOMBIA > Quindío > Armenia
3	AEROPUERTO POPAYAN	COLOMBIA > Cauca > Popayán

1 OD1.PODNTR.8100265

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como le indique la Entidad Estatal
1	30161001	VALOR TOTAL FORMATO 7 INCLUIDO IVA	1,00	A		204.000.010,00	0,00	204.000.010,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Formato 52 Compraventa 20072025.pdf	Formato 52. Compraventa 20072025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	VICTORIA EUGENIA MUÑOZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	38566824	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar
Agregar usuario						

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	7 horas de tiempo transcurrido (21/11/2025 9:21:48 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JHON LUIS PEÑALOZA ANGULO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  SI  No   
 Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Valor
Fuente de los recursos:	
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No *
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No *
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No *
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No * 204.000.010
<b>Total</b>	<b>204.000.010</b>

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF  SI  No

Código de autorización  
 Código unidad/subunidad ejecutora 24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 5725	CDP	No se ha iniciado		227.500.000 COP	24-12-00-0000	- Editar
Saldo de CDP 0 COP						
Saldo de vigencias futuras 0 COP						
Saldo total a comprometer 0 COP						
Última consulta a SIIF -						
Fecha de consulta SIIF -						

Compromiso presupuestal de gastos

Código	Fecha	Valor compromiso	Código Posición de	Consulta
--------	-------	------------------	--------------------	----------

compromiso	Tipo	compromiso	Estado compromiso	AVR/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a Gasto	Error	Ejecución
<input type="checkbox"/> 65325	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	204.000.010 COP	204.000.010 COP	-	-	SIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP		204.000.010 COP						
Saldo de compromisos AVF		0 COP						
Saldo total comprometido		204.000.010 COP						
Última consulta a SIF		Error						
Fecha de consulta SIF		21/11/2025 9:23 AM						

**Modificación del Contrato**

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------	---------	----------------	---------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

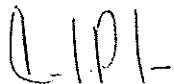
## CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Señores  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL  
Dirección Regional Occidente  
Ciudad

El suscrito CAMILO POLANCO DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1010183802 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de FIRE AND SAFETY SUPPLY SAS, identificada con NIT. 901437872-0, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones correspondientes con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de esta certificación.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se suscribe por el Representante Legal teniendo en cuenta que la empresa no está obligada a tener revisor fiscal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (16) dieciséis días del mes de octubre del año 2025.



Representante Legal  
CAMILO POLANCO DEVIA  
CC. 1010183802 de Bogotá  
FIRE AND SAFETY SUPPLY SAS  
NIT. 901.437.872-0  
Email: [licitaciones@firesafetysupply.co](mailto:licitaciones@firesafetysupply.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
1.010.183.802

NUMERO

POLANCO DEVIA

APellidos

CAMILO ARMANDO

Nombres



*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1989

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

17-JUL-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
DIAGRAMADO E. ALVARO YAFIA



P-1500117-47163202-M-1010183802-20071014

04381072870 02 238793801

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
N	901-07872-0	FIRE Y SAFETY SUPPLY SAS	CRA 70 No 198A-68	7523530	fireand@fireandsupply.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO					
UNICA	C-MPVME		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA APORTADA	PERIODO APORTADA (DIAMENSAJAO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAJAO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
	2023-02	E	10-09-2023	85574472	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-02	2023-07				\$3.393.759

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	812113231-0	958.500	0	0	0	0	0	21	12.800	0	971.300	1
EPS008	Compensar EPS	860065942-7	57.000	0	0	0	0	0	21	820	0	57.820	1
EPS017	FunsaSalud EPS	830000441-7	74.500	0	0	0	0	0	21	1.020	0	75.520	1

TOTALES PENSION

Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligación	Aportes Voluntario Afiliado	Aportes Voluntario Aportante	Aportes FSP - Solidaridad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
26-1	Compensar	900308004-3	525.200	0	0	0	21	7.000	0	532.200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligación	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor							
14-1	AR SURA	890803796-5	55.200	0	0	0	21	800	56.000	552	56.552	3

TOTALES CAJAS

Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aportes	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066142-7	421.300	21	5.800	428.100	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
151.400	21	2.100	153.500	1
230.100	21	3.100	233.200	1

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.096.000	1.096.000
Pensión	2	1.829.600	1.854.100
Riesgos Laborales	1	55.200	58.000
CCF	1	421.200	479.852
ESAP	0	0	0
ICBF	1	230.100	233.200
MEF	0	0	0
SENA	1	153.400	153.500
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>3.779.500</b>	<b>3.810.200</b>





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL  
 COMPROBANTE INGRESO DEVOLUTIVOS  
 ALMACEN REGIONAL OCCIDENTE

R57AMIB5

2º número de artículo	Descripción	Cantidad Recibida	Unid. Medida	Ubicación	Lot#	Código Prov	Proceder	Fecha Recibo	Documento Soporte	Tipo Doc	Documentos Doc	Sucursal/Planta	Tipo Doc	Código Unitario	IVA	Costo	Total
11EY019	NIUEBLES Y ENSERIES -2.5 SMLMVB RMB-NUEBLES.ENSERIES.EQ.OFCINA3	EA				949912	FIRE AND SAFETY SUPPLY SAS	09/11/25	24000833	H2	25000138	IE		57,142,860.00	3,2571.430	204,000.010	

53406C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS FPYS-ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBIEROS- REGIONAL OCCIDENTE.

placas 2/9R245 Alimenta, 2/9R246 Popayan, 2/9R247 Cali  
 ARMARIO LIMPIEZA, SECADO Y DESCONTAMINACION DE TRAJES Y EQUIPOS DE BOMBERO-----ACCESORIOS: 1 Torreta de extracción de aire + filtro EPA/O3- 1  
 percha de acero inoxidable para chaquetas- 1 percha de vanilla acero inoxidable (pantalones)- 8 o más perchas anchas de acero inoxidable para chaquetas y 8 o más  
 perchas clásicas para pantalones- 8 o más soportes para guantes (8 pares o más)- Rejilla de accesorios para desinfectar cascos, máscaras de SCBA, etc.- 1 Higrometro / Termómetro-  
 Estantes para zapatos (para mínimo 8 pares) 1 Torreta de extracción de aire + filtro EPA/O3- 1 percha de acero inoxidable para chaquetas (chaquetas)- 1 percha de vanilla acero  
 inoxidable (pantalones)- 8 o más perchas anchas de acero inoxidable para chaquetas y 8 o más soportes para guantes (8 pares o más)- Rejilla  
 de accesorios para desinfectar cascos, máscaras de SCBA, etc.- 1 Higrometro / Termómetro- Estantes para zapatos (para mínimo 8 pares


SUB-TOTAL	57,142,860.00	3,2571.430	204,000.010
GRAN TOTAL	57,142,860.00	3,2571.430	204,000.010

*Francisco Pineda*  
 COORDINADOR GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS

*[Signature]*  
 RESPONSABLE ALMACEN

N° de batch: 642752 Fch batch: 09/11/25 ID usu 71717499


Numero de batch	Tipo doc	N° de doc	Cia	Fecha L/M/gra	Explicación n° cuenta	Descripción de cuentas	Importe de		T			
							débito	crédito	M	C	R	
N° lin									AA	P	A	
642752	IE	25000138	21000	09/11/25	50000.163503.00101 FIRE AND SAFETY SUPPLY SAS	Muebles y enseres	57,142,860		AA	P		
		1.0			GABINETE LIMPIEZA TRAJES BOMBE							
642752	IE		21000	09/11/25	50000.163503.00101 FIRE AND SAFETY SUPPLY SAS	Muebles y enseres	10,857,144		AA	P		
		2.0			GABINETE LIMPIEZA TRAJES BOMBER							
642752	IE		21000	09/11/25	00001.240102.00101 FIRE AND SAFETY SUPPLY SAS	Proyectos de inversion	32,571,430-		AA	P		
		3.0			MUEBLES Y ENSERES >2.5 SMLMV							
642752	IE		21000	09/11/25	00001.240102.00101 FIRE AND SAFETY SUPPLY SAS	Proyectos de inversion	171,428,580-		AA	P		
		4.0			MUEBLES Y ENSERES >2.5 SMLMV							
642752	IE		21000	09/11/25	50000.163503.00101 FIRE AND SAFETY SUPPLY SAS	Muebles y enseres	57,142,860		AA	P		
		5.0			GABINETE LIMPIEZA TRAJES BOMBE							
642752	IE		21000	09/11/25	50000.163503.00101 FIRE AND SAFETY SUPPLY SAS	Muebles y enseres	57,142,860		AA	P		
		6.0			GABINETE LIMPIEZA TRAJES BOMBE							
642752	IE		21000	09/11/25	50000.163503.00101 FIRE AND SAFETY SUPPLY SAS	Muebles y enseres	10,857,143		AA	P		
		7.0			GABINETE LIMPIEZA TRAJES BOMBE							
642752	IE		21000	09/11/25	50000.163503.00101 FIRE AND SAFETY SUPPLY SAS	Muebles y enseres	10,857,143		AA	P		
		8.0			GABINETE LIMPIEZA TRAJES BOMBE							
Tot documento								204,000,010		Total AA		
Tot Bat								204,000,010		To AA		
Total gral								204,000,010		Total AA		
Total gral										Total CA		

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 7

**CONDICIONES GENERALES**

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	25000833 H2 DE 2025
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	COMPRAVENTA
<b>CONTRATANTE</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
<b>CONTRATISTA</b>	FIRE & SAFETY SUPPLY S.A.S. NIT. 901.437.872-0
<b>OBJETO</b>	53400C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE
<b>VALOR</b>	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DIEZ PESOS M/CTE (\$204.000.010) Includo IVA, monto que incluye todos los costos de fletes y envíos e instalación de los armarios a cada uno de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente.
<b>PLAZO</b>	Setenta y Cinco (75) días, sin exceder el día 12 de diciembre de 2025
<b>CDP</b>	5725 del 15 de mayo de 2025
<b>RP</b>	65325 del 11 de agosto 2025
<b>FECHA LEGALIZACIÓN</b>	Agosto 11 de 2025
<b>SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</b>	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ LERMA Cargo Bombero Aeronáutico

*En la ciudad de Palmira, en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025, se reunieron con el fin de recibir a satisfacción los productos, de acuerdo con el objeto del presente contrato, el señor CAMILO ARMANDO POLANCO DEVIA, CC No 1.010.183.802, Bogotá, obrando en calidad de representante legal del contratista FIRE & SAFETY SUPPLY S.A.S. y GUSTAVO ADOLFO GOMEZ LERMA, C.C. 16.271.036, Supervisor del Contrato, designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato No 25000833-H2 2025*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 7

**CONDICIONES LEGALES**

**FECHA ACTA DE INICIO:** catorce (14) de agosto de 2025

**SUSPENSIONES:** -----


**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES**

-----

**PRÓRROGAS:** NO

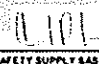
**ADICIONES EN VALOR:** NO


**TERMINACIÓN CONTRACTUAL:** veintisiete (27) de octubre de 2025

 F&SS <small>FIRE &amp; SAFETY SUPPLY</small>	<b>FORMATO</b>				
	<b>FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA</b>				
	Clave: AP27-9-0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 01/07/2012		
<b>OBJETO: 33400C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE</b>					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ARMARIOS LIMPIEZA, SECAOS Y DESCONTAMINACION DE TRAJES Y EQUIPOS DE BOMBEROS	UNO	3	\$ 57.142.860,00	\$ 171.428.580,00
COSTOS TOTALES					\$ 171.428.580,00
IVA					\$ 32.571.430,20
TOTAL COSTO PROPUESTA					\$ 204.000.010,20

**NOTA:** El oferente al momento de confeccionar oferta económica deberá contemplar las especificaciones técnicas y/o contractuales. Las entregas deberán ser realizadas en las cantidades y condiciones solicitadas en el Formato No.7 "PROPUESTA ECONOMICA", considerando los valores ofertados por el Contratista en la etapa de selección. Por lo anterior, se hace responsable al Contratista de todos los costos de adquisición, producción, transporte, instalación, seguros y/o garantías, según aplique en que se incurre para realizar la entrega e instalación de los equipos bajo el procedimiento antes expuesto.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

  
 Nombre: F&S & SAFETY SUPPLY S&S  
 NIT: 901637872-0  
 Dirección: CR 7B N. 105A-82  
 Teléfonos, Fax: 88 (1) 583 8878  
 Dirección Correo Electrónico: licitaciones@firesafetysupply.co  
 Número Celular: +57 312 377 8228  
 Ciudad: Medellán O.C.

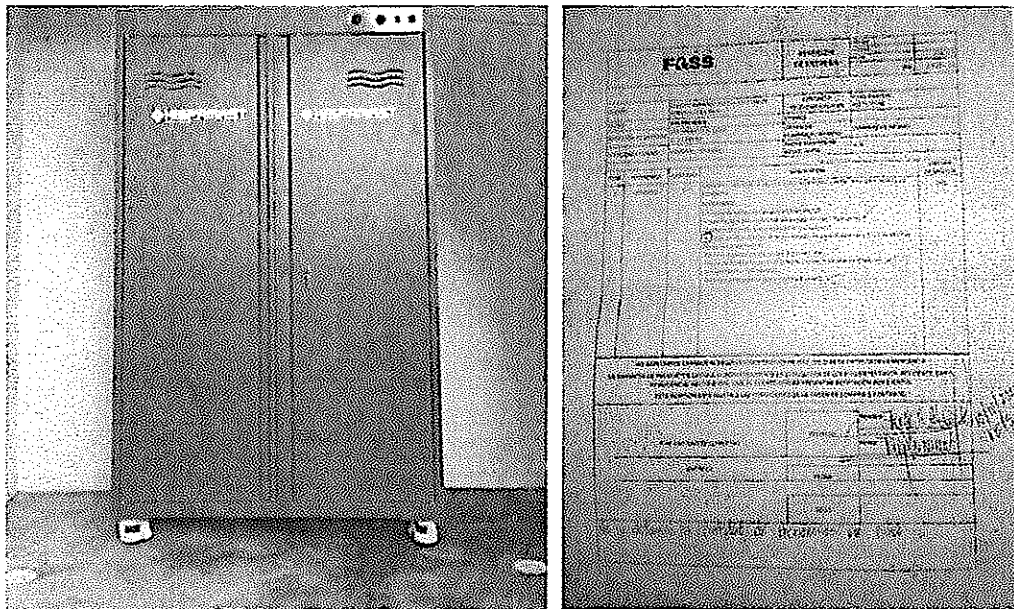
 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 3 de 7


**ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Dentro de las actividades contempladas en el objeto del contrato se realizaron:

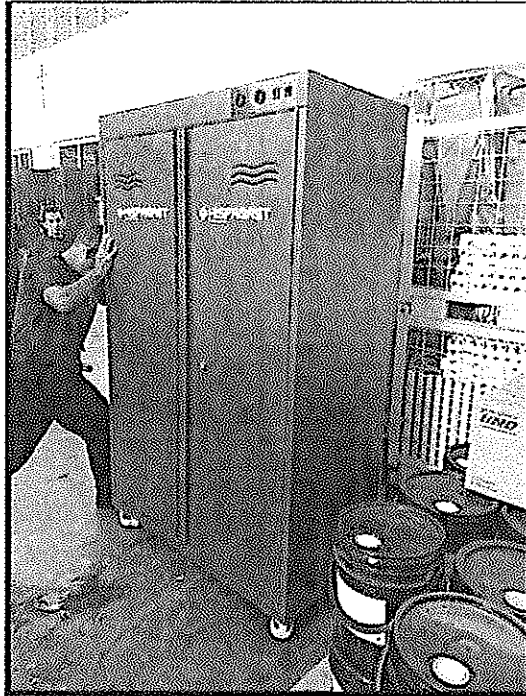
- El total de los productos adquiridos fueron entregados
- Las cantidades y presentación son las acordadas con el supervisor del contrato
- Entrega las fichas técnicas de los productos en cada uno de los aeropuertos relacionados arriba.
- Los productos fueron entregados en cada uno de los aeropuertos de regional occidente.
- Los productos fueron instalados en cada uno de los aeropuertos de regional occidente
- Se capacitó a todo el personal sobre el manejo y cuidado de los armarios de descontaminación

Aeropuerto de Armenia




 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 4 de 7

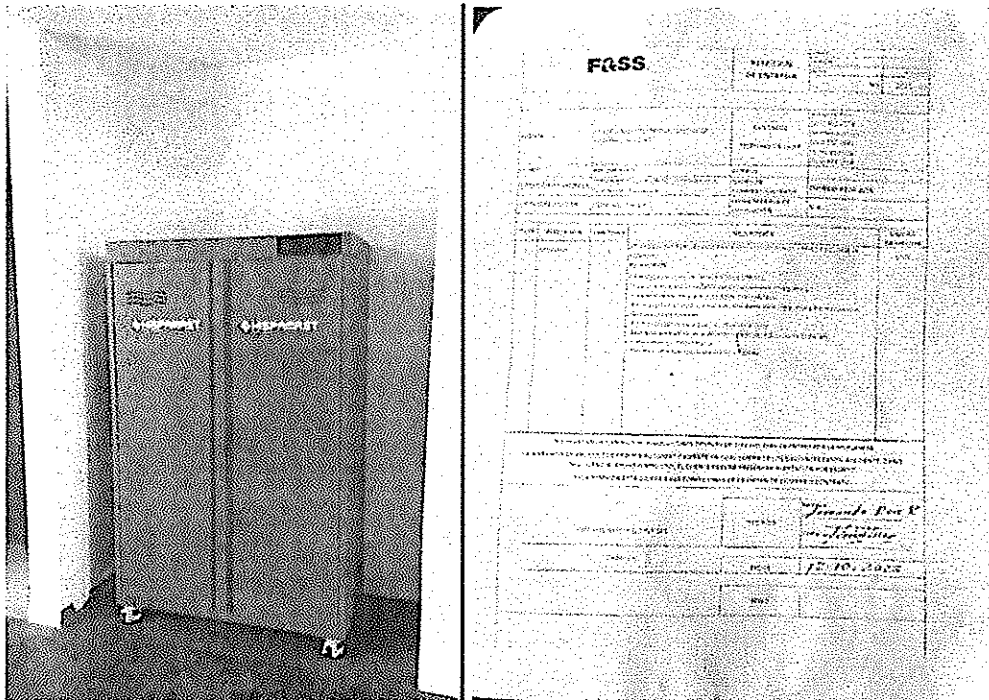
**Aeropuerto Cali**



F&S		REVISOR DE ENTREGA	FECHA
<p>Este documento es un acta de entrega y recepción de bienes, el cual se elabora en el momento de la entrega de los bienes a cargo de la persona que recibe los mismos, para ser utilizados en el desarrollo de sus funciones.</p> <p>El presente documento es un acta de entrega y recepción de bienes, el cual se elabora en el momento de la entrega de los bienes a cargo de la persona que recibe los mismos, para ser utilizados en el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>El presente documento es un acta de entrega y recepción de bienes, el cual se elabora en el momento de la entrega de los bienes a cargo de la persona que recibe los mismos, para ser utilizados en el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>El presente documento es un acta de entrega y recepción de bienes, el cual se elabora en el momento de la entrega de los bienes a cargo de la persona que recibe los mismos, para ser utilizados en el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>El presente documento es un acta de entrega y recepción de bienes, el cual se elabora en el momento de la entrega de los bienes a cargo de la persona que recibe los mismos, para ser utilizados en el desarrollo de sus funciones.</p>
<p>El presente documento es un acta de entrega y recepción de bienes, el cual se elabora en el momento de la entrega de los bienes a cargo de la persona que recibe los mismos, para ser utilizados en el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>El presente documento es un acta de entrega y recepción de bienes, el cual se elabora en el momento de la entrega de los bienes a cargo de la persona que recibe los mismos, para ser utilizados en el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>El presente documento es un acta de entrega y recepción de bienes, el cual se elabora en el momento de la entrega de los bienes a cargo de la persona que recibe los mismos, para ser utilizados en el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>El presente documento es un acta de entrega y recepción de bienes, el cual se elabora en el momento de la entrega de los bienes a cargo de la persona que recibe los mismos, para ser utilizados en el desarrollo de sus funciones.</p>
<p>El presente documento es un acta de entrega y recepción de bienes, el cual se elabora en el momento de la entrega de los bienes a cargo de la persona que recibe los mismos, para ser utilizados en el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>El presente documento es un acta de entrega y recepción de bienes, el cual se elabora en el momento de la entrega de los bienes a cargo de la persona que recibe los mismos, para ser utilizados en el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>El presente documento es un acta de entrega y recepción de bienes, el cual se elabora en el momento de la entrega de los bienes a cargo de la persona que recibe los mismos, para ser utilizados en el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>El presente documento es un acta de entrega y recepción de bienes, el cual se elabora en el momento de la entrega de los bienes a cargo de la persona que recibe los mismos, para ser utilizados en el desarrollo de sus funciones.</p>

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 5 de 7


**Aeropuerto Popayán**



Los productos fueron entregados en cada uno de los aeropuertos de regional occidente en las siguientes cantidades:

AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE 2025		
#	AEROPUERTO	CANTIDAD MOBILIARIO
1	AEROPUERTO EL EDEN – ARMENIA, QUINDIO	1
2	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON - PALMIRA, VALLE	1
3	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA- POPAYAN, CAUCA	1
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>

Durante todo el periodo comprendido entre el 14 de agosto de 2025 al 27 de octubre de 2025, el supervisor realizó seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 6 de 7

**CONDICIONES FINANCIERAS**

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**

✓ \$ 204.000.010 INCLUIDO IVA

**VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO**

✓ \$ 204.000.010 INCLUIDO IVA

**VALOR FINAL DEL CONTRATO**

✓ \$ 204.000.010 INCLUIDO IVA

**FORMA DE PAGO:**

✓ La Unidad pagara el total adjudicado mediante acta de recibo definitiva previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro respectiva, acompañado del informe del cumplimiento de la obligación derivada del mismo para el periodo suscrita por el supervisor del contrato.

**DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO**

**ANTICIPO:** NO APLICA

-----  
**ACTAS DE RECIBO PARCIAL**


-----  
NO APLICA

**VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO**

El valor ejecutado del contrato No. 25000833 H2 de 2025, es por la suma de \$ 204.000.010 INCLUIDO IVA, el cual se encuentra comprendido entre el periodo 14 de agosto de 2025 al 27 de octubre 2024.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 204.000.010		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	\$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	\$ 0		
 VALOR TOTAL EJECUTADO	 \$ 204.000.010		
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0		
VALOR PAGADO		\$ 0	
VALOR DESCUENTOS		\$ 0	
VALOR PENDIENTE PAGO		\$ 204.000.010	
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 204.000.010</b>	<b>\$ 204.000.010</b>	<b>\$ 204.000.010</b>

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 7 de 7

**NOTA 1:** Los totales deben dar sumas iguales

**NOTA 2:** En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

**CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**


El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.


**CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN**

**GARANTÍAS**

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula No 13, del Documento Estudios Previos del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.


  
 CAMILO ARMANDO POLANCO DEVIA  
 Representante Legal  
 Fire & Safety Supply S.A.S

  
 GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ LERMA  
 Supervisor


VoBo

  
 VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO  
 Directora Aeronáutico Regional Occidente

Revisó: Edwin Steven Cordoba Parra  
 Abogado Contratación

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 61 ACTA DE INICIO</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

<b>NÚMERO CONTRATO</b>	<b>DE</b>	25000833 H2 de 2025
<b>CLASE CONTRATO</b>	<b>DE</b>	SUMINISTRO
<b>CONTRATANTE</b>		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
<b>CONTRATISTA</b>		FIRE & SAFETY SUPPLY S.A.S. NIT. 901.437.872-0
<b>OBJETO</b>		53400C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE.
<b>VALOR</b>		DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DIEZ PESOS M/CTE (\$204.000.010) Incluido IVA, monto que incluye todos los costos de fletes y envíos e instalación de los armarios a cada uno de los aeropuertos adscritos a la Regional Occidente.
<b>PLAZO</b>		Setenta y Cinco (75) días, sin exceder el día 12 de diciembre de 2025
<b>CDP</b>		5725 del 15 de mayo de 2025
<b>RP</b>		65325 del 11 de agosto 2025
<b>FECHA LEGALIZACIÓN</b>		Agosto 11 de 2025
<b>SUPERVISOR INTERVENTOR</b>	<b>Y/O</b>	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ LERMA. Cargo Bombero Aeronáutico

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 61 ACTA DE INICIO</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 2

En la ciudad de Palmira Valle, el 14 de agosto del 2025, se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: 25000833 H2, 53400C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE.

CAMILO ARMANDO POLANCO DEVIA, CC No 1.010.183.802, Bogotá, obrando en calidad de representante legal del contratista FIRE & SAFETY SUPPLY S.A.S. y GUSTAVO ADOLFO GOMEZ LERMA, C.C. 16.271.036, Supervisor del Contrato.

*Camilo Polanco Devia*

\_\_\_\_\_  
**CAMILO ARMANDO POLANCO DEVIA**  
 C.C. 1.010.183.302 Bogotá D.C.

*Gustavo Gomez Lerma*

\_\_\_\_\_  
**GUSTAVO ADOLFO GOMEZ LERMA**  
 C.C.16.271.036 DE PALMIRA

Revisó: **Luis Fernando Caicedo Velásquez**  
 Abogado Departamento de contratación

*Luis Fernando Caicedo Velásquez*

Bogotá, 23 de octubre del año 2025

Señores  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL  
Dirección Regional de Occidente  
Ciudad

Referencia: INFORME DE ENTREGA DE ARMARIOS – CONTRATO No. 25000833 H2 DE 2025.

Objeto: ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS – ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS – REGIONAL OCCIDENTE

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia de la entrega satisfactoria de los tres (3) ARMARIOS DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS – ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS – REGIONAL OCCIDENTE, suministrados a la Aeronáutica Civil, destinados a ser ubicados en los siguientes aeropuertos:

1. Aeropuerto El Edén – Armenia - Quindío
2. Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón – Palmaseca (Palmira/Cali)
3. Aeropuerto Guillermo León Valencia – Popayán – Cauca

#### DETALLE DE ENTREGA POR AEROPUERTO

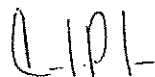
Aeropuerto	Cantidad Entregada	Responsable de Recibo	Fecha de Entrega	Observaciones
El Edén – Armenia	1	Fredy Alonso Alvarado	10/10/2025	Entregado sin novedad
Alfonso Bonilla Aragón – Palmaseca	1	Rubén Dario	10/10/2025	Entregado sin novedad
Guillermo León Valencia – Popayan	1	Armando Ruiz	12/10/2025	Entregado sin novedad

#### OBSERVACIONES GENERALES

- Los armarios fueron entregados en perfecto estado, con sus accesorios, debidamente empacados y transportados hasta cada una de las sedes de los aeropuertos.
- Se adjuntan evidencias fotográficas de cada remisión de entrega.
- Los funcionarios responsables firmaron remisión de entrega en cada aeropuerto.
- No se presentaron novedades durante el proceso de entrega.
- Se realiza puesta en marcha y capacitación en cada aeropuerto entregado
- Se adjunta evidencia fotográfica

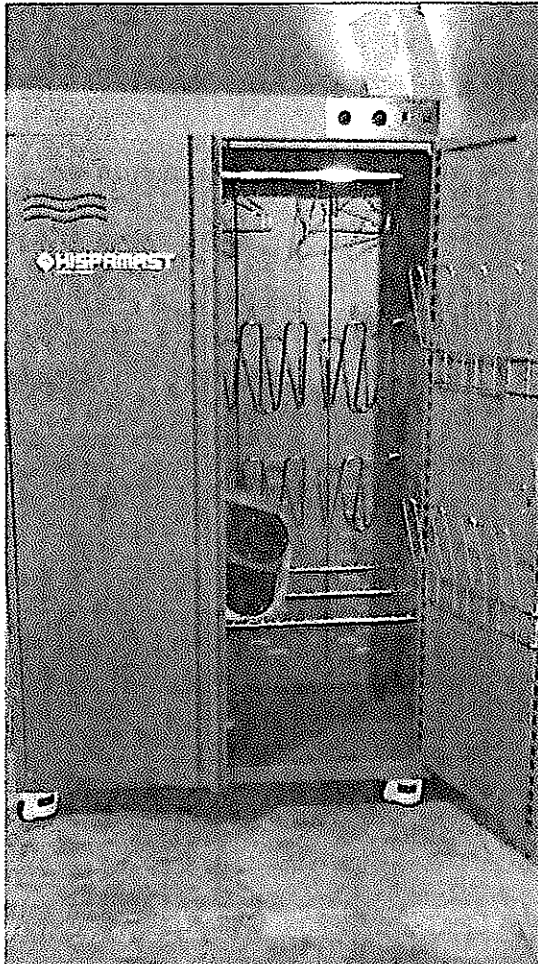
#### CONCLUSIÓN

Se da por cumplida la entrega de los tres (3) armarios conforme a lo estipulado, en los tiempos establecidos y con la satisfacción de las partes involucradas, además se realiza la puesta en marcha y capacitación sobre el uso, cuidado y mantenimiento del equipo.



Representante Legal  
CAMILO POLANCO DEVIA  
CC. 1010183802 de Bogotá  
FIRE AND SAFETY SUPPLY SAS  
NIT. 901.437.872-0  
Email: licitaciones@firesafetysupply.co

Entrega Aeropuerto El Edén



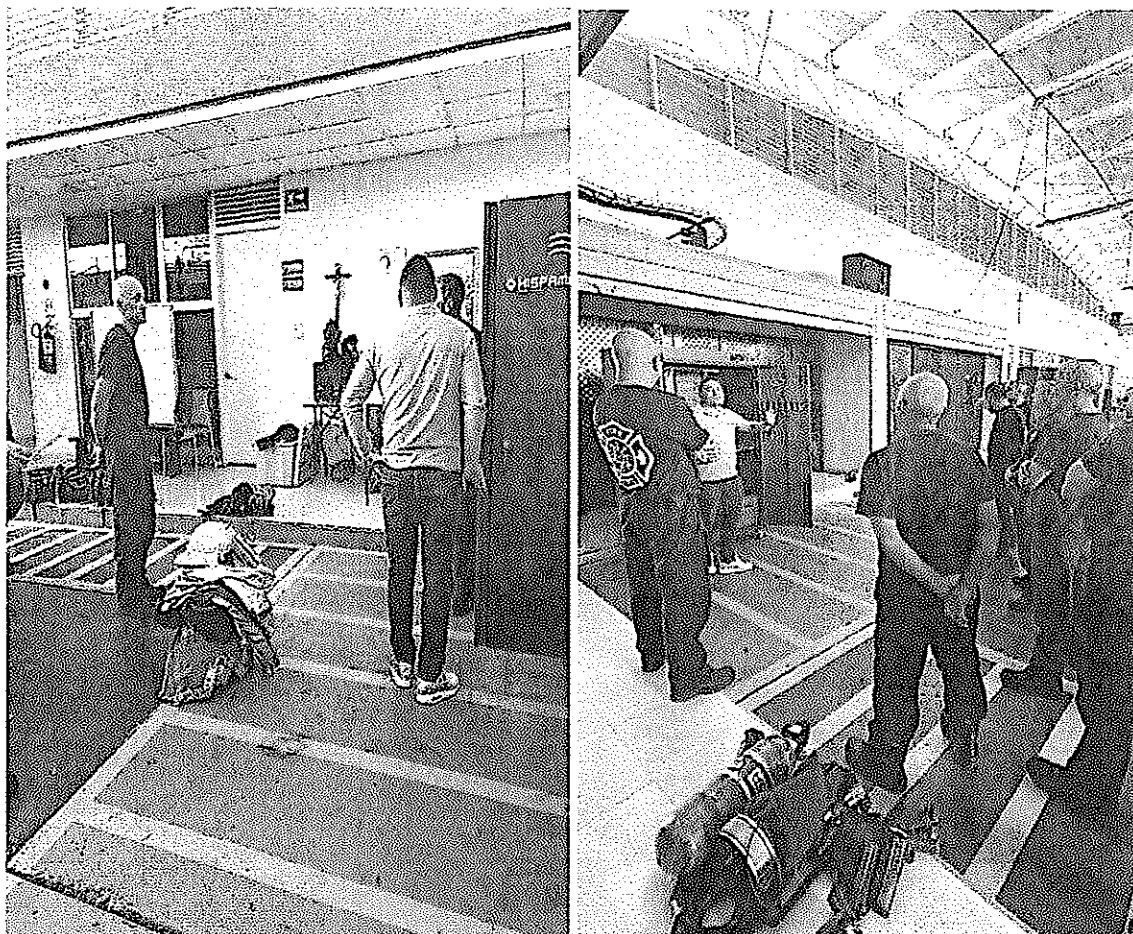
F&SS		COMISION DE ENTREGA	
<p>CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS CLOSETOS DE LOS PASAJEROS DEL AEROPUERTO EL EDÉN</p> <p>OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS CLOSETOS DE LOS PASAJEROS DEL AEROPUERTO EL EDÉN</p> <p>DESCRIPCION: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS CLOSETOS DE LOS PASAJEROS DEL AEROPUERTO EL EDÉN</p> <p>VALOR ESTIMADO: \$ 1.000.000.000</p>		<p>FECHA DE EMISION: 15/05/2018</p> <p>FECHA DE VIGENCIA: 15/05/2018</p> <p>FECHA DE CADUCIDAD: 15/05/2018</p>	
<p>SE LE ENTREGA EN CONFORMIDAD CON EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INSTALACION Y LA MANEJO DE LOS CLOSETOS Y SU MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LOS CLOSETOS DE LOS PASAJEROS DEL AEROPUERTO EL EDÉN</p> <p>LA MANEJO DE LOS CLOSETOS Y SU MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LOS CLOSETOS DE LOS PASAJEROS DEL AEROPUERTO EL EDÉN</p> <p>LA MANEJO DE LOS CLOSETOS Y SU MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LOS CLOSETOS DE LOS PASAJEROS DEL AEROPUERTO EL EDÉN</p>		<p>SE LE ENTREGA EN CONFORMIDAD CON EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA INSTALACION Y LA MANEJO DE LOS CLOSETOS Y SU MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LOS CLOSETOS DE LOS PASAJEROS DEL AEROPUERTO EL EDÉN</p> <p>LA MANEJO DE LOS CLOSETOS Y SU MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LOS CLOSETOS DE LOS PASAJEROS DEL AEROPUERTO EL EDÉN</p> <p>LA MANEJO DE LOS CLOSETOS Y SU MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LOS CLOSETOS DE LOS PASAJEROS DEL AEROPUERTO EL EDÉN</p>	
<p>FECHA DE EMISION: 15/05/2018</p> <p>FECHA DE VIGENCIA: 15/05/2018</p> <p>FECHA DE CADUCIDAD: 15/05/2018</p>		<p>FECHA DE EMISION: 15/05/2018</p> <p>FECHA DE VIGENCIA: 15/05/2018</p> <p>FECHA DE CADUCIDAD: 15/05/2018</p>	



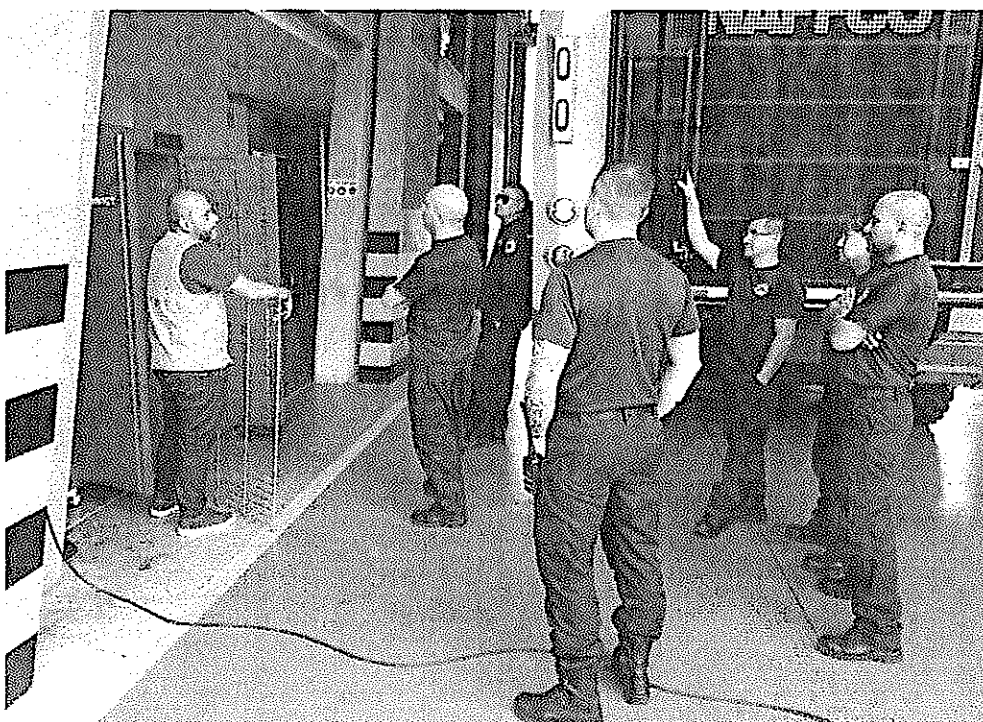
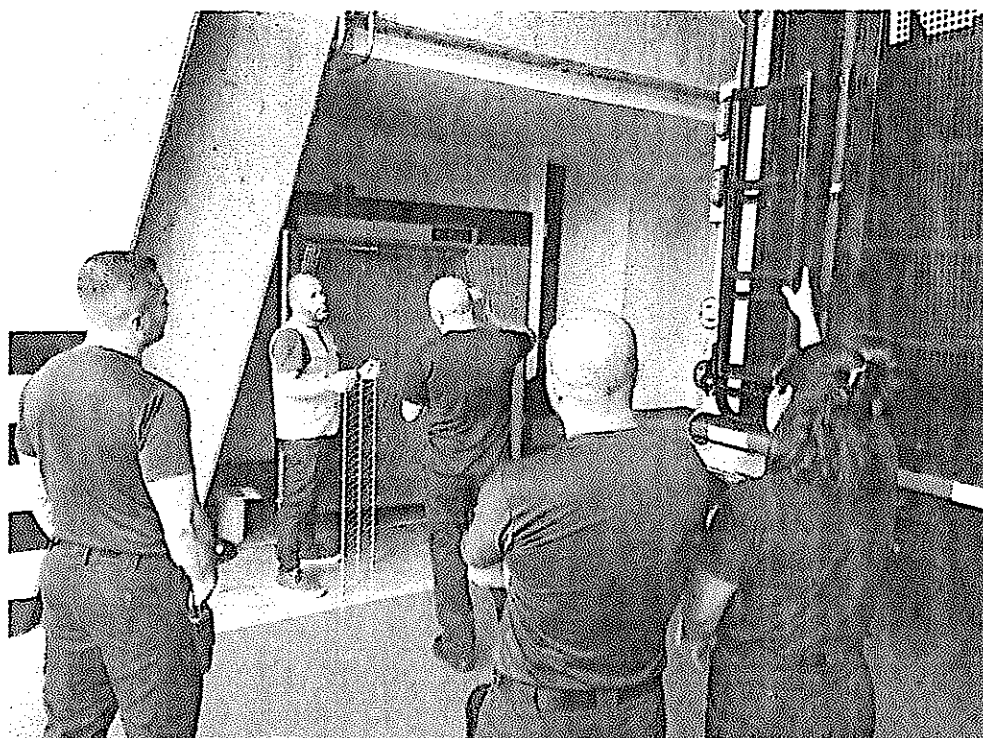


### Puesta en marcha y capacitación

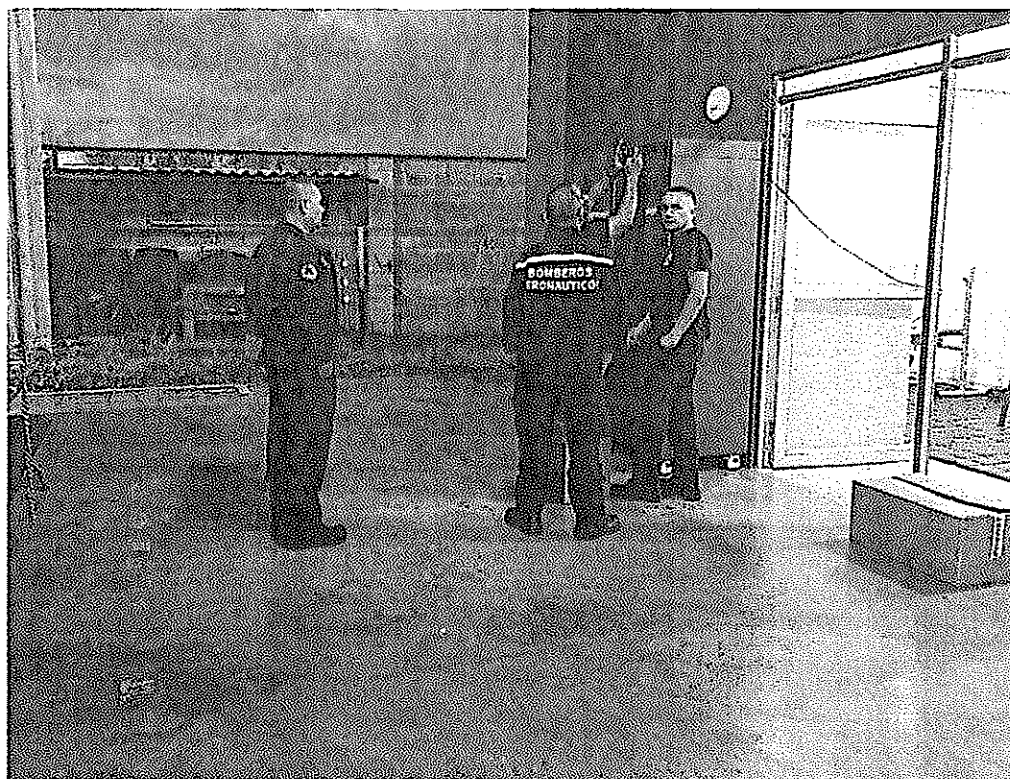
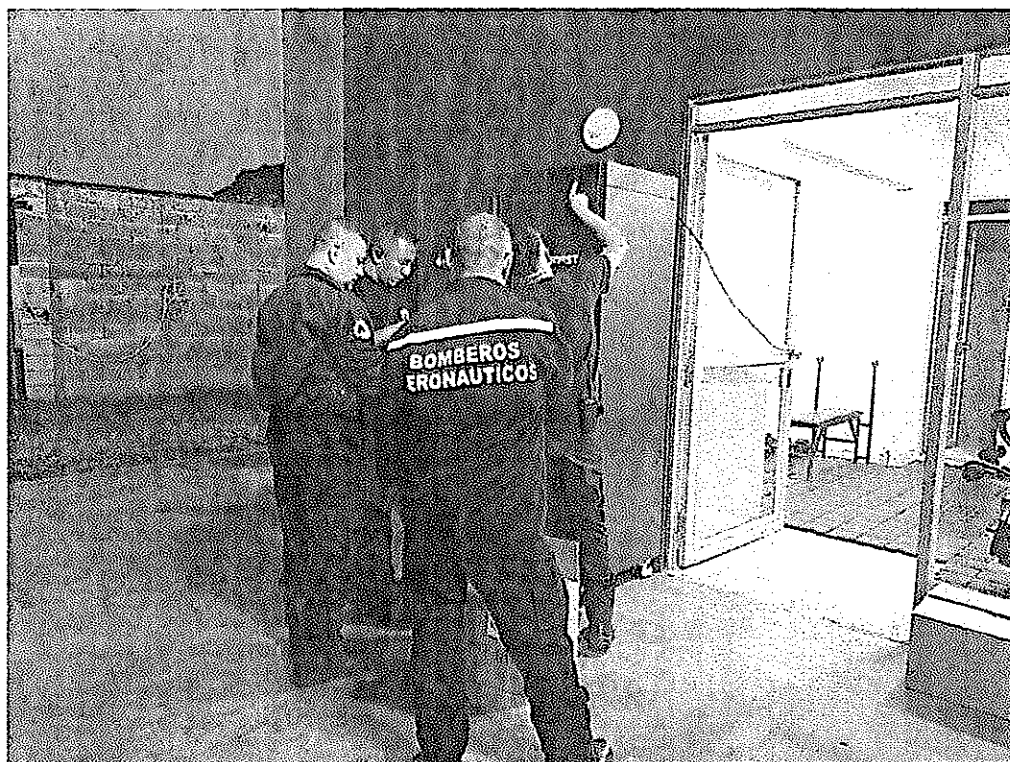
El día 20 de octubre se realizó puesta en marcha y capacitación en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón ubicado en Palmira, a las personas de dos turnos, en los cuales se abordaron temas para el adecuado uso y funcionamiento del equipo:




El día 21 de octubre se realizó puesta en marcha y capacitación en el Aeropuerto Guillermo León Valencia ubicado en Popayán, a personas disponibles en la tarde, en los cuales se abordaron temas para el adecuado uso y funcionamiento del equipo:



El día 22 de octubre se realizó puesta en marcha y capacitación en el Aeropuerto El Edén ubicado en La Tebaida, a personas disponibles en la tarde, en los cuales se abordaron temas para el adecuado uso y funcionamiento del equipo:



 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 10

### CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2. OBJETO DEL CONTRATO	1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	7
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	8
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	9


#### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	<b>25000833 H2 de la vigencia 2025</b>
Nombre del Contratista:	<b>FIRE &amp; SAFETY SUPPLY S.A.S. NIT. 901.437.872-0</b>
Periodo informe:	<b>14 DE AGOSTO AL 27 DE OCTUBRE 2025</b>
Nombre de Supervisor:	<b>GUSTAVO ADOLFO GOMEZ LERMA</b>
Nombre del Interventor:	
Área perteneciente:	<b>GRUPO SEI</b>

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO

**53400C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE**


**ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 10

**ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.**

**2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:**

PERÍODO: 14 DE AGOSTO 2025 AL 27 DE OCTUBRE 2025		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
1. <b>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN LA CLAUSULA 4. DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.</b>	Cumplió con la experiencia exigida y los demás ítems. Acopiando la documentación requerida	Los soportes se encuentran en la carpeta del contrato
2. <b>PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO.</b>	Cumplió con el plazo estipulado en el contrato	Se evidencia con la firma del acta inicial y final
3. <b>GARANTIAS DE LA CONTRATACIÓN</b>	Cumplió con las garantías de la cláusula 2.3. De los Estudios Previos. Generando las pólizas solicitadas	Se evidencia en las pólizas en la carpeta del contrato
4. <b>ANEXO TECNICO</b>	Cumplió con todo lo requerido en el FORMATO 8. Especificaciones Técnicas	Se evidencia con los productos entregados en la cantidad, lugar y condiciones de entrega pactados en el contrato.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 3 de 10

**a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:**

- El proveedor entrega de los productos en cada uno de los siguientes aeropuertos de regional valle:


Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali  
 Aeropuerto El Eden Armenia  
 Aeropuerto Guillermo Leon Valencia Popayan

- Las cantidades son las acordadas con el supervisor de contrato.
- Entrega las fichas técnicas de los productos en cada uno de los aeropuertos relacionados arriba.
- Las actividades logísticas que demandó el presente contrato fueron asumidas por el contratista

**b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:**

Durante todo el periodo comprendido el 14 de agosto y el 27 de octubre de 2025, el supervisor estuvo en contacto con el contratista y se determinó el día de entrega de los productos.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
ARMARIOS DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION EPPS SEI REGIONAL OCCIDENTE	3	27 OCTUBRE 2025	SI	

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 10

En el contrato inicial.

<b>FORMATO</b>					
<b>FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA</b>					
Clave: APOY 9.5.12.014		Versión: 1		Fecha de aprobación: 08/07/2022	
<b>OBJETO: 5340C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS - ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS - REGIONAL OCCIDENTE</b>					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ARMARIOS LIMPIEZA, SECADO Y DESCONTAMINACION DE TRAJES Y EQUIPOS DE BOMBEROS	UNO	3	\$ 57 142 500,00	\$ 171 428 500,00
COSTOS TOTALES					\$ 171 428 500,00
IVA					\$ 32 571 430,20
<b>TOTAL COSTO PROPUESTA</b>					<b>\$ 204 000 010,20</b>

**NOTA:** El oferente al momento de confeccionar oferta económica deberá contemplar las especificaciones técnicas y/o contractuales. Las entregas deberán ser realizadas en las cantidades y condiciones solicitadas en el Formato No.7 "PROPUESTA ECONOMICA", considerando los valores ofertados por el Contratista en la etapa de selección. Por lo anterior, se hace responsable al Contratista de todos los costos de adquisición, producción, transporte, instalación, seguros y/o garantías, según aplique en que se incurra para realizar la entrega e instalación de los equipos bajo el procedimiento antes expuesto.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre FRE & SAFETY SUPPLY SAS  
 NIT 901437872-0  
 Dirección CR 70 N. 108A-82  
 Teléfonos, Fax 62 (1) 583 8678  
 Dirección Correo Electrónico fre@freandsafety.com.co  
 Número Celular +57 312 377 8228  
 Ciudad Bogotá D.C.

### c. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

- El total de los productos adquiridos fueron entregados
- Las cantidades y presentación son las acordadas con el supervisor del contrato
- Entrega las fichas técnicas de los productos en cada uno de los aeropuertos relacionados arriba.
- Los productos fueron entregados en cada uno de los aeropuertos de regional occidente.

### d. AEROPUERTOS DONDE SE HIZO LA ENTREGA

A continuación, se relaciona las cantidades entregadas en cada uno de los aeropuertos de la regional.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN  
CONTRACTUAL

Principio de procedencia:  
3404.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

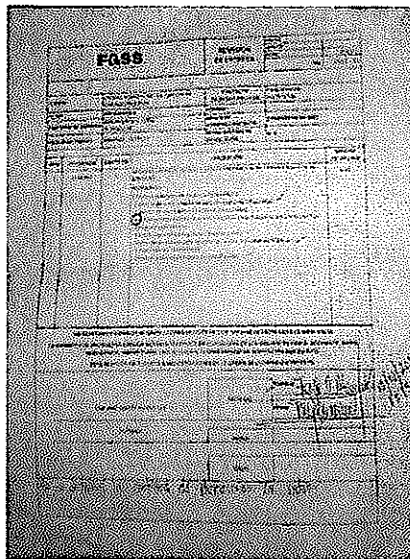
Fecha: 04/oct/2019

Página: 5 de 10


ARMENIA

AEROPUERTO EL EDEN ARMENIA QUINDIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARMARIOS DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION EPPS SEI REGIONAL OCCIDENTE	UNIDAD	1

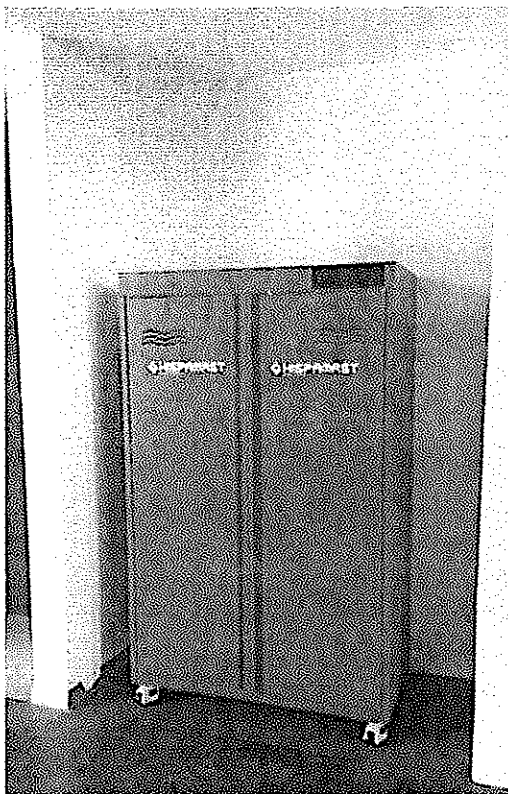




 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 7 de 10


**POPAYAN**

AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA POPAYAN CAUCA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARMARIOS DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION EPPS SEI REGIONAL OCCIDENTE	UNIDAD	1



El monto total de los productos entregados es de tres (3) armarios de descontaminación por un monto total de \$ 204.000.010, consolidados así:

Los elementos se distribuyeron de acuerdo con el siguiente cuadro:

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 8 de 10

AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE 2024		
#	AEROPUERTO	CANTIDAD MOBILIARIO
1	AEROPUERTO EL EDEN – ARMENIA, QUINDIO	1
2	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON - PALMIRA, VALLE	1
3	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA- POPAYAN, CAUCA	1
TOTAL		3

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

-----

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

-----

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
<b>OBSERVACIONES:</b>		
NO SE MATERIALIZÓ NINGUN RIESGO		


b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

N/A

-----

<b>¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?</b>	
SI	NO
<b>¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?</b>	

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 9 de 10

SI	NO

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
N/A

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
-----	-----
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	


NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del momento en que la Dirección Administrativa informe.

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:

EL PAGO SE EFECTUA CUANDO SE GENERE EL ACTA FINAL Y LA FACTURA DE COBRO.


b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>			
	<b>FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>			
Principio de procedencia: 3404.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 10 de 10

EL CONTRATO SE EJECUTO EN EL 100%.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.

  
GUSTAVO ADOLFO GOMEZ LERMA  
SUPERVISOR